

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID**

Hallándose vacantes dos dotes de mil ducados cada una, de las establecidas en la Fundación benéfica de D. Ignacio Ortiz de Moncada en favor de sus parientes más próximas, doncellas y pobres, descendientes de sus hermanos; y tres dotes de sesenta ducados cada una, para doncellas pobres y feligreses de la primitiva parroquia de San Sebastián, de esta capital, se llama a las que se consideren con derecho a dichas dotes para que en el término de treinta días presenten sus instancias, con los documentos que las justifiquen, en la Secretaría de la Junta, calle de Roberto Castrovido, número 6.

Madrid, 7 de Julio de 1932.—El Secretario accidental, Fernando Gil.—Visto bueno: el Vicepresidente, Cantos.  
P—341

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ**

Habiendo cesado en el desempeño de Habilitada de Clases pasivas de esta provincia la vecina de Badajoz doña María Salomé García, se pone en conocimiento de todos los pensionistas que hubieran otorgado poder a referida señora para que en el término de tres meses, desde la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", a que se refiere el artículo 6.º del Decreto de 14 de Septiembre de 1925, para la devolución de las fianzas constituidas a responder de dicho cargo, presenten en esta Delegación las reclamaciones a que hubiere lugar en relación con el percibo de sus haberes.

Badajoz, 14 de Junio de 1932.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda (ilegible).

X—3202

**LA INDUSTRIAL MARROQUÍ, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria para el 30 del corriente, a las siete tarde, en el Círculo de la Unión Mercantil (avenida Peñalver, 3), para dar cuenta dimisión de la Liquidadora doña Juana Zubizarreta y nombramiento de otro liquidador.

Madrid, 9 de Julio de 1932.—El Liquidador, León Mobily-Güitta.

X—3204

**SOCIEDAD ANONIMA "LA ALICANTINA"**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el miércoles 27 de Julio de 1932, a las diez y siete horas, en el domicilio del Sr. Secretario, calle de Canalejas, número 7, en Alicante.—El Presidente-Gerente, Enrique Meziat.

X—3206

**BANCO DEL OESTE DE ESPAÑA.—SALAMANCA**

Balanza de situación al 31 de Diciembre de 1931, según el modelo oficial.

**ACTIVO**

Pesetas

<b>I.—Caja y Bancos:</b>		
Caja y Banco de España.....	3.163.496,95	
Moneda extranjera (cambio día).....	17.450,17	
Bancos y banqueros.....	12.418.435,42	
		<b>15.599.382,54</b>
<b>II.—Cartera:</b>		
Efectos de comercio hasta noventa días.....	8.641.587,38	
Idem id. a mayor plazo.....		
Fondos públicos.....	10.953.606,71	
Títulos: Otros valores.....	1.736.435,55	
Valores oro.....	943.868,25	
		<b>22.275.497,89</b>
<b>III.—Créditos:</b>		
Deudores con garantía prendaria.....	2.154.287,38	
Idem varios a la vista.....	3.935.735,01	
Idem a plazo.....	13.417.459,31	
Idem moneda extranjera (cambio día).....	170.442,43	
		<b>19.677.924,13</b>
<b>IV.—Inmuebles.....</b>		<b>537.972,29</b>
<b>V.—Mobiliario e instalación (Central-Sucursales).....</b>		<b>383.573,79</b>
<b>VI.—Accionistas.....</b>		<b>6.000.000,00</b>
<b>VII.—Cuentas diversas.....</b>		<b>958.763,68</b>
<b>VIII.—Cuentas de orden.....</b>		<b>9.000.718,03</b>
<b>IX.—Gastos generales.....</b>		<b>»</b>
<b>Suma.....</b>		<b>74.433.832,35</b>

Pesetas

<b>X.—Depósito de valores.....</b>	<b>32.153.514,83</b>
<b>Total.....</b>	<b>106.587.347,18</b>

**PASIVO**

<b>I.—Capital.....</b>	<b>10.000.000,00</b>
<b>II.—Fondo de reserva.....</b>	<b>524.173,19</b>
<b>III.—Fondo de fluctuación de valores.....</b>	<b>83.002,90</b>
<b>IV.—Acreedores:</b>	
Bancos y banqueros.....	21.085.668,98
Acreedores a la vista.....	5.526.215,93
Idem hasta el plazo de un mes.....	15.855.322,77
Idem a mayor plazo.....	11.642.703,01
Idem moneda extranjera (cambio día).....	390.476,83
	<b>51.500.387,52</b>
<b>V.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....</b>	<b>123.261,01</b>
<b>VI.—Cuentas diversas.....</b>	<b>202.289,70</b>
<b>VII.—Cuentas de orden.....</b>	<b>9.000.718,03</b>
<b>Suma.....</b>	<b>74.433.832,35</b>
<b>VIII.—Depositantes de valores:</b>	
En custodia.....	29.324.339,83
En garantía.....	2.279.175,00
Por depósitos necesarios.....	550.000,00
	<b>32.153.514,83</b>
<b>Total.....</b>	<b>106.587.347,18</b>

El Contador, Valentín L. Cueto.—El Director Gerente, Miguel Fz. Dans.—Visto bueno: el Presidente del Consejo de Administración, Bernardo Oliviera.  
X—3210

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CADIZ**

Habiéndose extraviado una carta de pago expedida por la Sección de Contabilidad de la Intervención de Hacienda de esta provincia con fecha 7 de Octubre de 1925, señalada con el número de orden del Diario de entrada de caudales 333, y del ingreso de la cuenta corriente con el Banco de España 159, por valor de 3.718,62 pesetas en efectivo metálico, por el concepto Utilidades, tarifa tercera, del ejercicio de 1925, sección 1.º capítulo 1.º artículo

3.º, verificado en el Tesoro público por la Sociedad Federico Joly y Compañía, como importe de la liquidación provisional de beneficios obtenidos durante el ejercicio social de 1924, se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación de Hacienda; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido documento sino a su legítimo dueño o en la expresada Delegación, quedando dicha carta de pago sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean treinta días, desde la publicación de este

anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberla presentado, con arreglo a lo dispuesto en la regla 2.º de la Real orden dictada con fecha 18 de Mayo de 1865.

Cádiz, 28 de Junio de 1932.—El Delegado de Hacienda, Juan J. Granja.  
X—3201

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMAGRO**

En los autos que ha promovido el

comerciante de esta plaza D. Eusebio Téllez Peña, sobre que se le tenga por solicitada la suspensión de sus pagos, se ha dictado por este Juzgado auto, con fecha de 30 de Junio último, cuya parte dispositiva dice así:

Que debía declarar y declara que se tiene por solicitada por el comerciante de esta plaza D. Eusebio Téllez Peña, la declaración de estado legal de suspensión de pagos.

Dése publicidad de este proveído por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Juzgado e insertarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", para lo cual se expedirán los necesarios ejemplares, con los correspondientes oficio y exhorto. Anótese en el Registro especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de este partido, expidiéndose a tal fin los correspondientes mandamientos y exhorto al Sr. Juez de primera instancia de Ciudad Real; queden intervenidas todas las operaciones comerciales de dicho deudor, a cuyo efecto, teniendo en cuenta la importancia y naturaleza de esta suspensión, se estima conveniente la designación de un solo interventor, y para este cargo se nombra al acreedor D. José Benítez y Quesada, banquero y de esta vecindad, a quien se notificará esta designación, para que comparezca a prestar el oportuno juramento, haciéndole saber los deberes que le impone el artículo 5.º de la Ley de 26 de Julio de 1922, y al que se asigna en concepto de retribución por dicho cargo, la cantidad de 25 pesetas diarias. Póngase por el Secretario que refrenda, con el concurso de dicho interventor, en cada uno de los libros presentados, nota firmada y sellada de esta solicitud de suspensión, mencionando en ellas cualquier anomalía que se observe en dichos libros, y señaladamente las enmiendas, raspaduras y espacios a hojas sin llenar. Hágase también saber a dicho interventor, que dentro del término de cuarenta días redacte el dictamen a que se refiere el artículo 8.º de dicha ley, y al Procurador señor Arrando, que dentro del término de ocho días presente el balance definitivo a que se refiere el número primero del artículo 2.º de la expresada Ley.

Lo mandó y firma el Sr. D. Pascual Ruiz-Salinas y Martínez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; doy fe.—Pascual Ruiz-Salinas.—Ante mí, A. Julio Pérez."

Y para que dicho auto se dé a la publicidad que preceptúa el artículo 4.º de la Ley de 26 de Julio de 1922, autorizo el presente edicto en Almagro a 2 de Julio de 1932.—El Secretario, Adolfo Julio Pérez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Manuel Cárdenas.

X—3209

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia de fecha 2 del actual dictada en los autos de juicio ejecutivo seguido por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria promovidos por D. Arsenio Vila Escardó contra D. Felio Casanova Casterás,

por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Una extensión de terreno en la que hay edificadas diez casas unidas, compuestas de planta baja, cubiertas de tejado y un almacén o cobertizo, todo lo cual comunica entre sí, situada en esta ciudad, barriada de Sans y paraje conocido por Las Arenas, que afecta la figura de un cuadrilátero irregular, que mide una superficie de 714 metros 55 decímetros cuadrados, equivalentes a 18.914 palmos trece céntimos también cuadrados; lindante por su frente, Sur, con un pasaje particular denominado de Casanova, y mediante él, con restante terreno de doña Francisca Giralt y Estrader; por la derecha entrando, Este, con D. E. Villanueva, D. Juan Jaña, D. Buenaventura Loberno, D. Ramón Carreras, D. R. Queralto, D. N. Rato, D. Salvador Torredadellas, D. Juan Rovira y mediante un pasaje llamado de Felio Casanova con restante terreno de la citada señora Giralt; por la izquierda, Oeste, con sucesores de D. Valentín Pons, y por la espalda, Norte, con D. Ramón Pont.

Inscrita en el tomo 1.319 del archivo, 249 de la Sección de Sans, finca número 6.803, al folio 95, inscripción primera.

Tasada dicha finca en la escritura de construcción de hipoteca en la cantidad de 100.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 8 de Agosto próximo bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del licitador.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, lo que se hace público a fin de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 6 de Julio de 1932.—El Secretario, por D. José Dalmau (illegible).

X—3203

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en auto de 29 de Junio último, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad Zurita y Bosch, S. en C., dedicada a la venta de artículos de no-

vedades para sãora, y que explota los almacenes denominados "La Creación", sitos en la avenida de la Puerta del Angel, número 26, de esta ciudad, se expide el presente, por medio del cual se hace saber que ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos la nombrada Sociedad, considerándola en insolvencia provisional; habiéndose sido convocada la Junta de acreedores para la aprobación del convenio, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 3 de Septiembre próximo, a las dieciséis horas; lo que se hace público a los fines procedentes.

Barcelona, 6 de Julio de 1932.—El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

X—3216

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARAVACA**

En autos de interdicto de recobrar la posesión de aguas del Balsón de la Vereza, de la aldea de Barranda, de este término municipal, seguidos en este Juzgado por D. Francisco Martínez-Carrasco García, contra Daniel Sánchez y Joaquín López y nueve mas, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Caravaca a 11 de Junio de 1932. El Sr. D. Andrés León y Pizarro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de interdicto de recobrar, seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Francisco Martínez Carrasco y García, mayor de edad, propietario y vecino de esta ciudad, representado en este juicio con poder bastante por el Procurador D. Emilio Sáez López y dirigido por el Letrado don Rosendo Guerrero Gallego, y de la otra, como demandados, Angel Cristóbal López, Pedro Navarro Robles, Julián Alvira Litrán, Juan Checa, Daniel Sánchez, Antonio Aznar Martínez, Joaquín López, José Antonio Carbonero, Francisco Sánchez Martínez (a) "Romera", Antonio Navarro y Antonio Sánchez; todos vecinos de esta ciudad, con domicilio en la aldea de Barranda, todos los que se personaron en autos, a excepción de los citados Daniel Sánchez, Joaquín López y Francisco Sánchez Martínez; siendo representados por el Procurador D. José Melgares Alfonso, con poder bastante y dirigidos por el Letrado D. Pedro Guerrero Gallego.

Fallo que no ha lugar a estimar como admisible la excepción de incompetencia de jurisdicción formulada por la parte demandada en el acto de contestación de la demanda, y que admitiendo, como admito, dicha demanda formulada por el actor en el presente juicio, debo declarar y declaro haber lugar al interdicto de recobrar interpuesto contra los demandados Angel Cristóbal López, Pedro Navarro Robles, Julián Alvira Litrán, Juan Checa, Daniel Sánchez, Antonio Aznar Martínez, Joaquín López, José Antonio Carbonero, Francisco Sánchez Martínez, alias "Romera", Antonio Navarro y Antonio Sánchez; habiendo lugar a condenar, como condeno, a los mismos a que respeten la quieta y pacífica posesión del actor D. Francisco Martínez Carrasco

García en el disfrute de las aguas del Balsón de la Vera; requiriendo a los perturbadores para que en lo sucesivo se abstengan de cometer tales actos u otros que manifiesten el mismo propósito; bajo apercibimiento de proceder con arreglo a derecho; todo ello con la imposición de costas a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, y la que será notificada en la forma legal oportuna, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés León Pizarro.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados Daniel Sánchez y Joaquín López, se pone el presente edicto.

Caravaca, 22 de Junio de 1932.—El Secretario, Francisco Alegre.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Andrés León.

X—3214

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, Secretaría del que refrenda, en autos de divorcio seguidos a instancia del Procurador D. Paulino Monsalve, en nombre y con poder bastante de doña Catalina de la Cotera y París, contra el esposo de ésta, D. Ricardo Vargas Santiago, se ha acordado hacerle al demandado la notificación y emplazamiento que la Ley previene, para que en término de veinte días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma y conteste a la vez la referida demanda; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y siendo desconocido el actual domicilio del expresado demandado D. Ricardo Vargas Santiago, se le hace dicha notificación y emplazamiento por medio del Sr. Juez firmo en Madrid a 6 de Julio de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, C. Valledor.

X—3208

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia interino del distrito del Centro, de esta capital, Secretaría del que refrenda, en autos de divorcio instados por el Procurador don Tomás Acevedo Martín, en nombre y con poder bastante de doña Matilde Fraile Cañameres, contra el esposo de ésta D. Teodomiro García González, se ha acordado admitir cuanto ha lugar en derecho la referida demanda y mandado emplazar al demandado para que en el improrrogable término de veinte días comparezca y la conteste personándose en forma, a cuyo fin, y en su caso, se le entregarán las copias simples de dicha demanda y documentos obrantes en poder del Secretario que refrenda; bajo apercibimiento

de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero del expresado demandado D. Teodomiro García González, se le notifica y emplaza a los fines y efectos acordados por medio del presente, que con el visto bueno del señor Juez, firmo en Madrid a 6 de Julio de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, C. Valledor.

X—3205

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo ordenado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre de don Santiago Nájera Alesón, contra don Leopoldo Alvarez Buhilla Zueco sobre reclamación de un crédito hipotecario de 12.000 pesetas por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez de la siguiente finca:

Una casa-jardín, situada en término de Villaverde, de Madrid, partido judicial de Getafe, y su calle de Atocha, número 6, con una caseta contigua señalada con el número 4; otra seguida a ésta con el número 2, y otra lindante con la última, sin número y con tejaz, formando una sola finca hoy; linda al Mediodía o entrada con la calle de Atocha; Saliente, o derecha entrando, camino viejo de Atocha; Norte, o es palda, arroyo titulado del Bueno; Poniente, o izquierdo, casa de Fermín Pérez, no constando su superficie.

Tasada dicha finca en la cantidad de 75.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 3 de Agosto próximo, a las once horas; que la subasta será sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Julio de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—3207

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Gabriel Torres Gots, mayor de edad, casado, Topógrafo y vecino de Soria, representado por el Procurador D. Ignacio Corrujo Valdiviares, contra D. Manuel Gómez y González, mayor de edad, viudo, jornalero y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Ferrer del Rio, número 9 duplicado; sobre reclamación de un crédito hipotecario de 50.000 pesetas de principal, intereses al 8 por 100 anual desde 16 de Mayo de 1931, los que vanzan en lo sucesivo, gastos y costas; y cuyos autos, en providencia del día de ayer, he acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de 16 de Mayo de 1931, que es la siguiente:

Una casa en construcción en término municipal de Madrid, con fachada a una calle nueva, sin nombre, proyectada por el Excmo. Ayuntamiento, entre el Hospital del Niño Jesús y la calle del Alcalde Sáinz de Beranda, sin número asignado, ignorándose el de la manzana, barrio de la Plaza de Toros, zona del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía, Mide 426 metros, 35 decímetros y 10 centímetros cuadrados, equivalentes a 5.491 pies y 40 centésimas de otro. Constará de siete plantas en la primera crujía y de ocho en la segunda, aparte de quedar la correspondiente extensión destinada a patio. Es en el Registro de la Propiedad del Mediodía la finca número 4.568.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 3 de Agosto próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de venta en esta subasta, hecha ya la rebaja del 25 por 100 del tipo del de la primera, es la cantidad de 52.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, son destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de Julio de 1932. El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.

X—3211

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATARÓ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de hoy, dictada en méritos del procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Rafael Carreras Carbonés y D. Manuel Soler Auglada, contra D. Pedro Noé Ors y D. José Manuel Pérez Gómez, se saca por segunda vez a pública subasta, por término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 12 de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, la siguiente finca:

Un edificio-fábrica, compuesto de cuadras y varias dependencias, con un pequeño jardín; de extensión superficial en junto 1.346 metros y 53 decímetros cuadrados; situado en la calle de Iluro, de esta ciudad, señalado con el número 33; lindando: por la derecha, Norte, con la calle de la Unión; por el frente, Poniente, con la calle de su situación; por la izquierda, Mediodía, con casas de la calle de San Cucufate, y por la espalda, Oriente, con María Pujol, mediante porción segregada de esta finca, y parte con D. Cándido Durán. Fijado el valor de la finca dicha, por los otorgantes, en escritura de constitución de deudor, en la cantidad de 65.000 pesetas.

El remate se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o co-preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta. Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo de cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas (48.750 ptas.), con la sola excepción del acreedor, que podrá concurrir como postor, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, lo propio que los acreedores a que se refiere la regla quinta de dicho artículo.

Mataró, 5 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—Visto bueno: el Juez de primera instancia accidental, Carlos S. del Boado.

X—3215

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITORIA

Don Leocadio Támara y García, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos tramitados en este Juzgado a instancia del Procurador D. Miguel Ochoa de Echagueh, en nombre y con poder de la Caja provincial de Ahorros y Previsión de Alava, contra D. Francisco Marquinez y Lopez de Alda, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 26 de Julio próximo venidero, y hora de las once de su mañana: lo siguiente:

Una maquina de la casa Schuwarz-Presse de Berlin W. 8, tipo S. 14, número 4.281, año 1929, con sus juegos de 11 rodillos de metal y pasta, tablero con ocho llaves, tres destornilladores, una rasqueta y dos aceiteras, introduccion de papel automatico de aspiración "Spag Anbger", acoplado a la anterior, así como su motor B. 816.217, tasado en 35.000 pesetas.

Un interruptor trifásico, 25 pesetas.

Un contador eléctrico Siemen, trifásico, tipo D 7, núm. 834.613, 50 periodos, 220-260 voltios, 3 por 10 amperes, 150 pesetas.

Un portarrodillos madera, 20 pesetas.

Un pie con tornillo hierro, 15 pesetas.

Un armario con baldas o estantes, 35 pesetas.

Una pila mesa cinc, para lavados placas, con estantes, 50 pesetas.

Un aparato eléctrico con su cámara para la reproducción Zwillin-Esbogen lampf., de la casa Schuwarz-Presse, año 1929, número 862, tipo Wchescisthum-W1, 210 voltios, 10 amperes, con su bomba y centímetro, 3.600 pesetas.

Un reloj minutos, 25 pesetas.

Un contador eléctrico A. E. G., corriente alterna, tipo 3, núm. 9.182.061, 15 amperes, 220 voltios, 50 periodos, 640 revoluciones, 125 pesetas.

Un balancin de 250 gramos, 15 pesetas.

Una mesa con cajón, 15 pesetas.

Varios frascos con tintas y ácidos, 100 pesetas.

Varias chapas cinc, 50 pesetas.

Un réostato, 15 pesetas.

Total, 38.610 pesetas.

#### Condiciones.

Primera. Para tomar parte en la subasta, el licitador o licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Segunda. La venta tendrá lugar en un solo lote.

Tercera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, con la consiguiente rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta.

Cuarta. Los bienes embargados se hallan depositados en poder de D. Robustiano Díaz Gil, vecino de esta ciudad, calle la Florida núm. 17.

Dado en Vitoria a 30 de Junio de 1932.—El Juez, Leocadio Támara y García.—Ante mí, Francisco Lorenzo de la Higuera.

X—3212

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TUY

Don Antonio Sestelo Gayoso, Abogado, Secretario del Juzgado de primera instancia de Tuy.

Por medio de la presente cédula, y cumpliendo lo dispuesto por el señor D. Juan Palacios y Berges, Juez de primera instancia del partido, en providencia de 30 de Mayo último, dictada en autos de demanda promovida por D. Emilio Area Crespo, mayor de edad, Secretario judicial, vecino de La Guardia, representado por el Procurador D. Gregorio Hernández Matias, contra su esposa doña Teresa Silva Gestal también mayor de edad, ausente, actualmente en ignorado paradero, sobre divorcio, se emplaza a esta señora en forma, a fin de que dentro del término de veinte días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta cédula en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca y conteste dicha demanda y proponga, en su caso, la reconvencción; bajo apercibimiento que de no hacerlo asistida de Procurador y Abogado, continuará el juicio en su rebeldía.

Las copias de la demanda y documentos, acompañados a la misma, quedan en la Secretaría del que suscribe, para serle entregados al comparecer.

Tuy, 23 de Junio de 1932.—Antonio Sestelo.

X—3213

#### JUZGADO MUNICIPAL DE VILCHES

En los autos de juicio verbal civil que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. Adolfo Mira Larrubia contra doña Antonia Negrete Martínez sobre cobro de cantidad, ha recaído la siguiente sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Vilches a 10 de Junio de 1932; el Sr. D. Juan Bautista Sánchez Fernández, Juez municipal; habiendo visto estos autos de juicio verbal civil entre partes, de la una y como demandante, D. Adolfo Mira Larrubia, mayor de edad, casado, propietario, vecino de esta población; de la otra, y como demandada, doña Antonia Negrete Martínez, mayor de edad, viuda, vecina de Castellar de Santisteban.

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a doña Antonia Negrete Martínez a pagar al actor D. Adolfo Mira Larrubia la suma de 546,55 pesetas con las costas del juicio, y se ratifica el embargo de los bienes de su propiedad. Notificándose esta sentencia al demandante y personalmente a la demandada por sí quieren apelar.

Así lo pronuncio, mando y firmo.—J. Bautista Sánchez."

La anterior sentencia fué publicada por el señor Juez que la suscribe.

Y para que sirva de notificación a doña Antonia Negrete Martínez y publicar en la GACETA DE MADRID a solicitud de la parte actora, expido el presente, que visa el señor Juez, y firmo en Vilches a 6 de Julio de 1932.—El Secretario, Melchor García.—Visto bueno: el Juez, J. Bautista Sánchez.

X—3206

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

2.872

AGUSTIN DIAZ, Faustino; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 247 de 1932.

2.873

ALONSO GARCIA, Pedro; hijo de Dámaso y de Florencia, domiciliado últimamente en la calle de Fermín Galán, números 3 y 5, portería; comparecerá el día 19 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Petra Aranda.

2.874

ALVAREZ VARGAS, Angela; de unos veintisiete años de edad, natural de Madrid, casada, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Ferrocarril, 25, piso tercero centro; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital de Madrid, para recibirla declaración en causa por hurto a Juan Liévanas Reyes, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón con el número 482-932.

9954

2.875

ARANDA, Petra; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 25, azotea; comparecerá el día 19 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, instruido contra la misma.

2.876

AUSEZ VES, Mercedes; acompañada de su padre Emilio Ausez, hija de Emilio y de Amparo, domiciliada últimamente en el paseo de las Delicias, número 9, piso segundo izquierda; comparecerá el día 26 de Julio ante el Juzgado municipal del distri-

to del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones de la misma.

2.877

BUSTILLO Y PINO, Francisco; remitente y consignatario, respectivamente, expedición p. v. 2.559, de Gama a Villa del Río, sustraída tren 1.404, noche del 9 al 10 de Marzo pasado, en trayecto de Venta de Cárdenas a Santa Elena, de línea férrea de M. Z. y A., domiciliado últimamente se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara) para ser oído y ofrecerle el procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como se hace por medio del presente, en causa instruida por robo de mercancías en referido tren bajo el número 59-932.

9935

2.878

CANO POZO, Amós; se le cita para que el día 28 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 709; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.879

COLILLA RIVERA, Pedro; hijo de Felipe y de María, domiciliado últimamente en Calera (barrio de las Dos Cruces); comparecerá el día 28 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, instruido contra el mismo.

2.880

FERNANDEZ, Jonás; cuyas demás circunstancias se desconocen, se le cita para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría del Sr. Torres, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye por hurto con el número 316 del corriente año, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

9955

2.881

GOMEZ GOMEZ, Juan; hijo de Tomás y de María; domiciliado últimamente en Julián Besteiro, número 11, piso bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 19 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Rufino Rubio Domingo.

2.882

GOMEZ LUMBRERAS, Francisco;

de veinticinco años, natural de Madrid, condenado por escándalo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 405 de 1932.

10968

2.883

HERNANDEZ SANCHEZ, Julián; hijo de Julián y de Isidora, domiciliado últimamente en Pretil de los Consejos, número 5, piso segundo derecho; comparecerá el día 28 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y otras.

2.884

JIMENEZ RUIZ, Manuel; domiciliado últimamente en Campotejar, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada el día 6 de Julio próximo, a la celebración del juicio oral en la causa seguida en este Juzgado contra el mismo y otro sobre hurto, bajo el número 154 del año 1931; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que halla lugar en derecho.

JO-9933

2.885

JIMENEZ RUIZ, Manuel; domiciliado últimamente en Campotejar y cuyo actual paradero se ignora, se le hace saber por medio de la presente que, en vez de comparecer a juicio oral por la causa que se le sigue en este Juzgado de Iznalloz, por hurto, en unión de otro, y para el que se le cita para el día 6 de Julio próximo, en vez de comparecer dicho día y hora, se le cita para dicho juicio oral el día 31 de Agosto próximo, y hora de las diez; el que se celebrará ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10664

2.886

LABORDA MARTINEZ, Mateo; domiciliado últimamente en Francisco Panadero, número 7 (Ventas); comparecerá el día 28 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra varios.

2.887

LARA DIAZ, Francisco; domiciliado últimamente en la calle del Espejo, número 4, piso segundo, número 7; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirle declaración en causa por muerte de Eugenio de Parla Ruiz, ins-

(Continúa en la página 248.)

PRESIDENCIA DEL CON

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 1 <sup>o</sup> de Diciembre de 1931	NÚMERO DE HECHOS							
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES			
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Nacimien- tos	Mor- talidad	Nup- cialidad	Mortu- alidad
Alava	40.942	79	72	49	4	1,93	1,78	1,20	4
Albacete	42.877	116	64	22	4	2,71	1,49	0,51	0,09
Alicante	73.987	161	90	26	12	2,18	1,22	0,35	0,16
Almería	54.355	150	90	38	3	2,76	1,66	0,70	4
Ávila	15.374	31	23	9	6	2,02	1,50	0,59	0,39
Badajoz	44.301	62	56	22	11	1,40	1,26	0,50	0,25
Baleares	89.348	130	103	67	2	1,46	1,15	0,75	0,02
Barcelona	991.262	1.478	1.193	654	74	1,49	1,20	0,66	0,07
Burgos	40.161	106	83	19	4	2,64	2,12	0,47	0,10
Cáceres	26.110	60	67	3	3	2,30	2,18	0,11	0,11
Cádiz	75.673	211	144	37	8	2,79	1,90	0,48	0,11
Castellón	37.013	56	59	48	7	1,51	1,59	1,30	0,19
Ciudad Real	23.842	53	25	11	4	2,22	1,05	0,46	0,17
Córdoba	106.045	271	176	38	22	2,56	1,66	0,36	0,21
Cornia (La)	75.508	206	118	40	13	2,73	1,56	0,53	0,17
Cuenca	15.877	37	26	11	2	2,33	1,64	0,69	0,13
Gerona	22.260	40	35	8	4	1,90	1,57	0,36	4
Granada	118.905	231	240	54	27	1,91	2,02	0,45	0,23
Guadalajara	16.304	41	27	1	1	2,51	1,66	0,55	0,08
Guipúzcoa	80.119	132	91	58	13	1,63	1,14	0,72	0,16
Huelva	45.915	114	56	40	7	2,48	1,22	0,87	0,15
Huesca	14.703	33	35	10	1	2,24	2,38	0,66	0,07
Jáen	40.421	139	66	19	4	3,44	1,63	0,47	0,10
León	30.139	68	53	43	5	2,26	1,76	1,43	0,17
Lérida	38.005	65	54	31	5	1,71	1,42	0,81	0,13
Logroño	35.081	62	64	29	6	1,77	1,82	0,83	0,17
Lugo	31.416	61	58	32	3	1,94	1,85	1,02	0,10
Madrid	896.511	2.019	1.290	613	137	2,25	1,44	0,68	0,15
Málaga	191.611	605	281	93	33	3,16	1,52	0,49	0,17
Murcia	160.478	369	246	73	5	2,30	1,53	0,45	0,03
Navarra	43.221	107	84	54	5	2,48	1,94	1,25	0,12
Orense	21.581	43	43	29	4	1,96	1,96	1,32	4
Oviedo	76.071	169	149	58	19	2,22	1,96	0,76	0,25
Palencia	24.375	70	62	19	4	2,57	2,54	0,78	0,16
Palmas Las	79.444	197	142	46	15	2,48	1,79	0,58	0,19
Pontevedra	31.174	64	52	12	7	2,05	1,67	0,38	0,22
Salamanca	46.235	131	166	29	11	2,72	2,20	0,60	0,23
Santa Cruz de Tenerife	63.052	85	66	36	14	1,35	1,05	0,57	0,22
Santander	86.381	210	200	35	14	2,43	2,32	0,41	0,16
Segovia	16.228	56	32	33	3	3,07	1,76	1,81	0,16
Sevilla	231.049	546	354	134	48	2,36	1,53	0,68	0,21
Soria	10.345	19	17	8	4	1,84	1,64	0,77	4
Taragona	31.683	43	26	16	3	1,38	0,84	0,52	0,10
Taruel	13.638	30	18	14	1	2,19	1,31	0,01	0,07
Tekdo	27.662	69	47	17	5	2,49	1,70	0,81	0,18
Valencia	327.088	558	494	226	13	1,70	1,51	0,69	0,04
Valladolid	69.342	195	172	68	16	2,18	1,93	0,76	0,18
Vizcaya	166.758	332	248	101	27	1,99	1,49	0,61	0,16
Zamora	21.556	55	54	20	1	2,51	2,46	0,91	0,05
Zaragoza	177.250	361	272	152	33	2,04	1,53	0,86	0,19
TOTAL	5.062.877	10.324	7.615	3.313	658	2,08	1,50	0,65	0,13

Madrid, 5 de Julio de 1932.—El Director general, Honorato de Castro.

# SEJO DE MINISTROS

## GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE ABRIL DE 1932

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
NACIMIENTOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menor de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En Establecimientos penitenciarios
Varones	Mujeres	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
48	31	»	»	»	37	35	19	53	12	6	26	»
55	61	4	»	»	34	30	19	45	17	1	12	»
91	70	11	»	1	44	46	11	79	6	2	17	»
76	74	»	»	»	41	49	18	72	10	»	14	»
17	14	3	»	3	14	9	4	19	3	1	5	»
30	32	11	»	»	26	30	10	46	7	1	17	»
66	64	2	»	»	45	53	6	97	4	1	19	»
764	714	56	18	»	630	563	235	553	132	40	234	1
49	57	4	»	»	47	38	20	65	14	2	31	»
34	26	1	1	1	31	26	24	33	16	8	15	»
94	117	8	»	»	78	66	34	110	18	3	34	»
29	27	7	»	»	36	23	7	52	5	»	17	»
30	23	2	2	»	16	9	4	21	2	1	9	»
142	129	21	1	»	85	91	38	138	22	7	53	»
108	98	13	»	»	62	56	43	75	30	1	12	»
25	12	1	»	1	11	15	4	22	4	1	9	»
18	22	»	»	»	18	17	3	32	1	»	15	»
122	119	25	»	2	118	122	93	147	36	3	46	»
23	18	1	»	»	12	15	6	21	3	1	11	»
70	62	9	»	4	48	43	14	77	9	3	24	»
57	57	7	»	»	33	23	10	46	8	»	14	»
16	17	1	»	»	18	17	8	27	4	2	12	»
75	64	4	»	»	35	31	22	44	12	3	14	»
33	35	5	»	»	27	26	11	42	7	6	25	»
85	30	4	»	1	23	31	8	46	5	»	15	»
30	32	6	»	»	34	30	11	53	11	1	18	»
27	34	1	»	2	33	25	10	48	6	»	7	»
1.063	956	132	3	2	651	629	323	967	195	40	223	»
310	295	20	13	»	160	121	64	217	31	8	50	»
2.0	159	4	»	1	127	119	87	159	61	2	21	»
50	57	4	»	»	41	43	18	66	12	3	31	»
27	16	»	»	»	21	22	8	35	6	1	7	»
94	75	10	9	»	73	76	31	118	14	2	40	»
36	34	3	1	»	38	24	30	42	11	2	18	»
102	95	15	»	»	72	70	58	84	37	4	12	»
32	32	5	»	»	27	25	3	39	6	1	3	»
63	68	8	»	3	61	45	24	82	18	4	27	»
47	38	12	1	1	37	29	26	40	16	4	7	»
125	85	10	»	4	99	101	87	113	44	48	51	»
20	36	2	»	1	20	12	9	23	6	1	6	»
286	260	43	1	4	202	152	83	271	51	2	93	1
7	12	»	»	»	11	6	4	13	2	3	2	»
23	20	2	»	1	10	16	4	22	2	»	1	»
14	16	»	»	1	9	9	3	15	2	»	3	»
39	30	4	1	»	28	19	9	38	5	1	19	»
293	263	13	»	»	254	240	123	371	67	5	67	»
95	100	13	1	2	79	93	37	135	22	6	46	»
167	165	23	1	3	130	118	53	195	31	17	88	»
38	17	1	»	»	29	25	24	30	18	4	11	»
202	159	29	»	4	126	146	69	203	50	2	60	»
5.507	5.017	560	54	44	3.941	3.674	1.869	5.746	1.111	254	1.611	2





# MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1929 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 — Emisión 1926	5 por 100 — Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1927 (Con impuesto)
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	225.000	23.500	98.000	413.000	9.500	»	20.000	10.000	468.500	169.000
3	381.500	14.000	94.000	593.000	5.000	»	49.000	1.000	311.000	635.500
4	330.400	37.000	45.000	228.000	»	»	42.500	21.000	257.500	33.000
5	305.500	9.000	150.000	149.000	27.500	»	69.000	1.000	297.500	78.000
6	448.700	16.500	89.000	177.000	36.500	»	15.000	19.500	381.000	203.000
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	429.000	28.000	119.000	699.000	9.000	»	58.000	19.000	553.500	392.000
10	230.600	26.000	34.000	247.000	»	»	60.000	2.000	829.000	189.000
11	279.200	55.000	93.500	313.000	»	»	2.000	29.500	159.000	312.500
12	286.300	60.000	62.000	415.000	28.500	»	5.500	3.500	423.500	564.000
13	452.500	76.000	428.000	225.500	»	»	38.000	8.000	103.000	1.205.000
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	291.200	320.500	80.500	313.000	116.500	»	55.500	18.000	463.000	220.500
17	329.500	38.000	192.500	272.000	»	»	150.000	12.500	616.500	132.500
18	240.900	2.500	187.000	491.000	24.500	»	30.500	5.000	375.000	288.000
19	566.500	18.000	95.000	189.000	10.500	»	47.000	29.500	805.000	237.000
20	792.600	»	144.000	133.000	2.000	»	152.500	500	465.500	211.000
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	581.300	34.000	67.500	598.000	17.500	»	40.000	27.000	988.500	278.000
24	267.700	2.000	103.500	199.000	»	»	38.000	58.000	749.000	219.000
25	360.600	100	143.000	580.000	»	»	19.000	19.600	165.500	42.000
26	273.800	100.000	279.000	50.000	»	»	29.000	10.000	159.500	145.500
27	127.600	7.100	31.000	330.000	2.500	»	35.000	10.000	599.500	81.000
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	1.009.100	45.000	287.500	189.000	23.500	»	184.000	12.500	631.000	338.000
31	358.600	58.000	44.500	134.600	22.500	»	38.000	28.000	665.000	585.000
	5.546.200	963.200	2.847.500	6.936.500	335.500	»	1.187.500	344.500	10.364.500	6.557.500

Madrid, 6 de Julio de 1932.—El Director general, Arturo Fagozi.

## DE HACIENDA

## PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Mayo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100	4 por 100	4 1/2 por 100	5 por 100	Bonos para el fomento de la Industria Nacional	Deudas Ferroviarias	Cédulas del Banco Hipotecario de España	Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones marroquíes	Obligaciones provinciales y municipales	TOTAL GENERAL
Emisión 1928 (Sin Impuesto)	Emisión 1928 (Sin Impuesto)	Emisión 1928 (Sin Impuesto)	Emisión 1928 (Sin Impuesto)							
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
182.000	309.200	59.500	209.500	»	52.000	111.500	2.500	1.500	870.000	3.231.200
342.500	123.000	29.500	144.500	»	50.500	249.000	10.000	»	30.000	3.062.000
132.000	166.000	58.500	64.000	»	18.800	166.000	»	1.000	34.500	1.634.900
85.000	29.600	17.500	18.000	»	87.000	219.700	»	2.000	8.300	1.498.000
159.000	56.400	12.000	38.000	»	11.000	173.500	22.500	4.000	44.600	1.807.200
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
185.500	44.000	127.000	198.000	»	33.000	419.000	61.500	»	11.400	3.377.900
223.500	164.000	112.500	42.500	»	36.000	118.000	33.500	»	13.500	2.369.500
134.000	126.400	205.000	124.000	»	10.000	160.500	24.000	»	6.000	2.042.600
275.000	26.000	605.000	52.500	»	156.500	89.000	11.000	5.000	28.500	3.095.300
56.500	80.800	61.000	58.500	»	99.500	124.500	6.000	»	2.000	3.034.800
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
414.000	14.200	70.000	117.500	»	9.500	314.000	54.000	24.000	31.500	2.024.400
73.500	19.400	220.000	131.000	»	83.500	102.000	»	»	10.000	2.373.700
308.000	15.600	139.500	25.000	»	40.000	74.000	5.000	»	5.700	2.277.200
38.500	61.600	156.000	71.500	»	42.000	162.500	6.500	»	11.000	2.547.100
63.000	53.400	65.000	142.500	»	135.500	79.000	9.500	»	2.100	2.450.300
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
641.000	27.800	78.500	73.000	»	21.000	321.000	8.000	12.500	22.500	3.816.900
356.000	79.200	70.000	76.500	»	49.000	99.500	20.000	»	51.800	2.437.200
560.000	45.600	51.000	137.500	»	53.500	206.000	6.000	1.000	4.800	2.397.100
683.000	»	57.500	247.500	»	32.800	99.000	»	»	»	2.217.800
169.000	12.400	102.500	373.000	»	96.500	141.000	32.000	8.000	4.200	2.080.700
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
235.500	121.600	416.000	430.000	»	24.500	406.000	18.500	15.000	9.000	4.425.700
170.000	3.600	114.500	263.000	»	23.600	172.500	»	1.000	»	2.664.600
5.523.000	1.577.000	2.848.000	2.986.500	»	1.106.500	4.607.700	330.500	76.000	1.196.400	57.609.200

# MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

Ene	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1926	5 por 100 Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 Emisión 1927 (Con impuesto)
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	232.000	185.000	»	213.000	»	6.000	11.500	41.500	1.004.500	239.500
3	280.500	139.400	»	154.000	»	60.000	12.500	»	347.500	288.000
4	111.000	112.000	»	102.000	»	53.500	21.000	14.500	168.500	113.000
5	159.000	63.000	»	100.000	»	92.000	4.500	25.000	313.500	202.000
6	305.500	387.000	»	120.000	1.000	78.000	83.000	15.000	188.000	89.000
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	253.000	116.000	»	92.000	»	136.000	80.500	»	360.000	151.500
10	101.200	264.000	»	137.000	»	8.500	27.500	20.000	1.398.000	172.500
11	275.000	35.000	»	53.000	»	19.000	226.500	»	290.500	2.945.500
12	232.900	103.000	»	89.000	»	50.000	141.500	12.000	193.500	716.000
13	129.700	79.100	»	130.000	»	10.500	500	7.500	81.000	1.932.000
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	460.000	302.000	»	33.000	»	117.500	52.500	4.000	174.000	247.000
17	245.000	63.600	»	22.000	»	35.000	53.000	30.000	163.000	301.000
18	96.000	66.800	»	133.000	1.000	188.000	67.500	»	340.000	337.500
19	139.000	96.000	»	133.500	»	133.500	33.000	500	285.500	181.500
20	138.500	58.000	»	74.000	»	151.500	8.500	3.000	250.500	417.500
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	233.000	52.000	»	75.000	5.000	87.500	60.500	30.000	502.500	267.500
24	53.000	125.000	»	127.000	»	498.000	35.000	28.000	339.000	184.000
25	607.500	145.600	»	185.000	20.600	68.500	20.000	5.000	258.000	657.000
26	2.500	6.000	»	25.000	»	33.000	32.000	6.000	126.000	68.500
27	203.500	159.000	»	20.000	»	13.500	299.000	5.000	201.000	224.500
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	952.500	54.000	»	82.000	»	77.000	64.000	»	402.000	284.000
31	152.100	141.000	»	116.000	18.000	21.500	40.000	1.000	526.500	505.500
	5.369.400	2.749.000		2.215.500	45.000	1.938.000	1.374.000	248.000	10.525.500	3.167.500

Madrid, 6 de Julio de 1932.—El Director general, Arturo Forcat.

## DE HACIENDA

## PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Mayo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 1/2 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1929 (Sin impuesto)	Bonos para el fomen- to de la Industria Nacional	Deudas Ferrovias	Cédulas del Banco Hipote- carlo de España	Cédulas del Banco de Cré- dito Local	Obligacio- nes marroquíes	Obligaciones provin- ciales y muni- cipales	TOTAL GENERAL
40.500	10.069	0	353.500	»	19.500	»	»	»	101.000	2.457.500
91.500	»	25.000	80.000	»	28.000	»	»	»	152.500	1.654.900
98.500	»	5.100	10.000	»	18.000	»	»	»	210.500	1.037.500
58.500	16.000	100.000	10.000	»	50.000	»	»	»	210.500	1.404.000
43.000	54.000	»	47.500	»	118.000	»	»	»	127.000	1.602.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.500	»	35.000	111.500	»	53.500	»	»	»	85.500	1.485.000
77.000	»	6.000	82.000	»	114.500	»	»	»	141.500	2.549.700
23.500	»	155.000	79.000	»	2.000	»	»	»	108.000	4.210.000
»	»	27.000	57.000	»	109.000	»	»	»	208.000	1.938.900
51.500	»	15.000	10.000	»	74.000	»	»	»	103.000	2.603.800
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.000	»	25.000	102.000	»	12.000	»	»	»	130.000	1.670.000
32.000	»	10.000	48.000	»	7.500	»	»	»	76.500	1.088.500
47.000	1.200	25.000	14.000	»	28.500	»	»	»	125.500	1.471.000
»	12.000	»	24.000	»	17.500	»	»	»	132.500	1.191.000
16.500	»	14.000	141.500	»	108.000	»	»	»	123.500	1.503.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
404.500	»	»	28.000	»	114.000	»	»	»	592.000	2.451.500
742.000	17.600	2.500	97.000	»	20.000	»	»	»	223.500	2.411.600
593.000	22.000	17.500	67.500	»	68.500	»	»	»	270.000	3.005.100
605.000	»	2.100	73.500	»	33.000	»	»	»	125.000	1.137.600
237.000	»	23.500	118.500	»	16.500	»	»	»	137.500	1.658.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	5.000	57.000	»	18.000	»	»	»	202.500	2.307.000
»	»	3.000	180.500	»	15.500	»	»	»	104.500	1.825.100
3.167.500	132.800	495.600	1.831.000	»	1.043.500	»	»	»	3.687.600	42.803.200

# MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

Días	Deuda perpetua Interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 1/2 por 100	Honores de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1926	5 por 100 Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 Emisión 1927 (Con impuesto)
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	50.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	50.000	»	»	25.000	»	»	»	»	22.500	»
5	»	»	»	13.000	»	»	»	»	73.500	»
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	»	»	»	9.000	»	»	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	35.000	10.000
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	15.000	»	»	10.000	»	»	»	»	»	»
11	13.500	27.500	»	14.000	»	»	»	»	20.000	»
12	»	1.000	»	5.000	»	»	»	»	76.000	»
13	»	»	»	»	»	3.500	»	»	10.000	»
14	5.200	»	»	40.000	»	»	»	»	50.000	»
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	48.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	58.200	»	»	»	»	»	»	»	9.500	»
18	13.000	»	»	»	»	»	20.000	»	20.500	»
19	6.500	»	»	20.000	»	»	5.000	»	17.500	»
20	»	»	»	10.000	12.500	»	4.000	»	3.500	»
21	»	»	»	»	»	»	8.500	»	24.500	»
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	»	»	»	25.000	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	33.500	»
25	62.500	»	»	»	»	»	»	»	87.500	»
26	»	»	»	»	»	»	9.000	»	15.500	»
27	55.000	»	»	4.000	»	12.500	»	»	»	»
28	»	»	»	»	»	»	35.500	»	62.500	»
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	7.500	»	»	10.000	»	»	»	»	»	»
31	19.000	»	»	10.000	»	»	10.500	»	»	»
	<b>408.400</b>	<b>28.500</b>	»	<b>195.000</b>	<b>12.500</b>	<b>16.000</b>	<b>67.500</b>	<b>25.000</b>	<b>661.500</b>	<b>20.000</b>

Madrid, 8 de Julio de 1932.—El Director general, Arturo Forcat.

# DE HACIENDA

## PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Mayo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100	4 por 100	1 1/2 por 100	5 por 100	Focos para el fomento de la Industria Nacional	Deudas Ferroviarias	Cédulas del Banco Hipotecario de España	Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones marroquíes	Obligaciones provinciales y municipales	TOTAL GENERAL
Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1929 (Sin impuesto)							
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.000	»	»	»	»	»	18.000	»	»	5.500	126.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	10.000	146.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	3.500	»	»	11.000	»	»	4.500	73.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	8.000	»	»	»	»	»	»	»	38.000
5.500	»	62.000	1.500	»	»	»	»	»	»	174.000
»	»	»	»	»	4.000	»	»	»	5.000	65.000
»	»	»	»	»	»	500	»	»	10.000	65.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	2.000	»	»	»	»	»	»	»	»	47.200
»	17.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	74.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	26.000	124.700
1.500	»	»	»	»	»	25.000	»	»	20.000	77.000
»	»	18.000	»	»	»	»	»	»	12.000	69.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.500	58.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
257.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	316.000
101.500	»	»	»	»	»	»	»	»	500	189.500
»	»	1.500	»	»	»	»	»	»	»	88.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	169.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	5.000	22.500
6.000	»	»	12.000	»	»	25.000	»	»	29.000	111.500
377.000	19.000	89.500	17.000	»	4.000	79.500	»	»	130.000	2.036.400

truida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 390 de 1932.

9953

2.888

LOPEZ Y LOPEZ, María; se le cita para que el día 28 de Julio y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 737, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.889

MARTINEZ SANCHEZ, Esteban; hijo de José y de Teresa; domiciliado últimamente en Ercilla, número 9, primero; comparecerá el día 28 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Enrique Gallego Soler.

2.890

MAURELO PENALBA, Pedro; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el núm. 402 de 1932.

2.891

BOZO, Juan Antonio; domiciliado últimamente en la calle de la Abada, 12; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por amenazas de muerte instruida por dicho Juzgado, bajo el número 522 de 1931.

9947

2.892

ORTIZ DE LANDAZULI, Domingo; hijo de Rafael y de Isabel, domiciliado últimamente en la Colonia de la Prosperidad, hotel número 339; comparecerá el día 21 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo.

2.893

PENA, José; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Diez Beites, para notificarle un auto de procesamiento en causa por robo de metálico instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

9972

2.894

PEREZ TIMON, Pedro; comparece-

rá el día 30 de Julio, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones, bajo el número 524 del año actual.

2.895

RIESGO VICENTE, José; hijo de Antonio y de Blasa, domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, número 4, principal; comparecerá el día 28 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo.

2.896

RODRIGUEZ YANEZ, José; de diez y ocho años, soltero, panadero, hijo de Rafael y Francisca, natural y vecino de Linares (Jaén), donde dijo tener su domicilio, en la calle del Alma, número 11, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Albacete el día 18 de Agosto próximo, y hora de las once de su mañana, para asistir como procesado al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado de Albacete con el número 287 de 1931 contra el mismo y otro, sobre hurto, bajo las prevenciones contenidas en el artículo 504 de la ley Procesal, si dejare de comparecer sin causa justificada.

9978

2.897

TAMAME ANTON, Juan Francisco; obrero que fué de los Saltos del Esla, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual residencia; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices al objeto de prestar declaración en el sumario que se tramita con el número 51 de 1932 por coacción; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9982

2.898

UN TAL INDALECIO, cuyos apellidos se ignoran, domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Diez Beites, para notificarle un auto de procesamiento en causa por robo de metálico, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

9971

2.899

VAZQUEZ, D. Eloy, y D. Eduardo Andicoberry; cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla para prestar declaración en sumario número 66 de 1923, por coacciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

1009

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

6.044

ALABERN PARELLADA, Luis; de veintiocho años de edad, hijo de Luis y María, natural y vecino de Mantesa (Barcelona), de profesión viajante, y con domicilio últimamente en la calle de Botera, número 10, piso segundo, segunda, de dicha capital; se le cita para que comparezca dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, a fin de serle notificado el auto que la Sección primera de esta Audiencia provincial, con fecha 10 de Mayo último dictó decretando su prisión, y ser llevada la misma a efecto en méritos del sumario que se le sigue por estaba bajo el número 268 de 1930; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

9939

6.045

ALONSO MANZANILLO, Mariano; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en Baracaldo, procesado por estafa, causa núm. 614 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad.

9973

6.046

ALVAREZ, Manuel; cuya filiación y domicilio se ignoran, procesado por lesiones en causa número 490 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

9948

6.047

BENEQUERRE, Alfredo; soldado

alemán, de estado soltero, profesión Ingeniero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la Corredera Baja, número 4, segundo derecha, pensión Mena; procesado por estafa en causa número 914 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaria de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso declarado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

6.048

9949

BUSTILLOS CALVIN, Lorenzo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años de edad, hijo de Rufino y Amalia, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, Palomeras, 19; procesado por hurto en salomero núm. 374-931; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser constituido en prisión y emplazado en dicho sumario.

6.049

9911

CARDAMA SAGUAR, Lázaro; natural se ignora, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Guadalupe, número 3; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaria del señor Infante, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

6.050

9956

CARIDAD, Esperanza de la; natural de Ciudad Real, partido y provincia de ídem, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y cuatro o cuarenta y ocho años de edad, hija de padre desconocido y de madre desconocida, domiciliada últimamente en ésta, calle Salvá, 45, con instrucción; procesada en causa número 192 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Prisión Celular de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.051

9923

CUADRENCH TRUCH, José; hijo de José y de María, natural de Suria, de estado soltero, profesión comercio, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en causa número 715 de 1930, sobre estafa; comparecerá en término

de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.052

9919

DOMINGO MARTINEZ, Alfonso; natural de Logroño, hijo de Francisco y de Facunda, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid en la calle de Jardines, número 36; procesado por delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaria vacante, con el fin de serle notificado el auto de su prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

6.053

9952

FERNANDEZ MARFIL, Manuel Gonzalo (a) "Churrero"; natural de Melilla, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Francisco y de Antonia, domiciliado en Melilla; procesado por robo en causa número 89 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Melilla para ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

6.054

9980

FERNANDEZ MARFIL, Manuel Gonzalo; natural de Melilla, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Antonia, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla; procesado por el delito de robo en causa número 14 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

6.055

9961

FERNANDEZ ORTIZ, Higinio; de veinticinco años, hijo de Fermín y Eusebia, soltero, natural de Liaño, carpintero, que dijo habitar en la calle Cid, 6, taberna; comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión en méritos de sumario número 1.242 de 1931, por hurto; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6.056

9921

GOMEZ ANET, Antonio; natural de Cádiz, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Miguel, número 45, segundo, segunda, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de

Barcelona (Secretaría de D. José Molina), para cumplir la pena de 192 días de prisión que como subsidiaria le fué impuesta por su insolvencia en virtud del expediente número 57 de 1932, instruido por contrabando de tabaco por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de esta provincia en cuyo expediente fué condenado a la multa de 960 pesetas.

6.057

9917

GONZALEZ GARRIDO, Isidoro; natural de Moguer, de estado soltero, profesión pañero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Sevilla en calle Leonor Dávalo, 15, o en Guadiana, 12; procesado por homicidio por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla.

6.058

9963

GUILARME, Miguel; cuyas demás circunstancias se desconocen, chófer, domiciliado últimamente en esta vecindad, calle de Galileo, número 51; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaria en la actualidad vacante, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye ante este Juzgado con el número 781 de 1931, por denuncia de D. Francisco Fernández, por estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.059

9951

HERRERA MEDINA, Matías; de veintisiete años, hijo de padre desconocido y de Remedios, viudo, albañil, natural de esta ciudad de Jerez de la Frontera, vecino de la misma; procesado en causa número 172 de 1931, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, dentro del término de diez días a constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

6.060

9964

IZQUIERDO MONTES, Mauricio; de profesión chófer, soltero, de treinta y cuatro años de edad, natural de Madrid, hijo de Ciriaco y Francisca y domiciliado últimamente en la calle de Nicasio Gallego, 10 y 12; procesado en causa número 101 de 1932, por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaria de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9950

6.061

**LEMON ESCOBAR, María del Rocío;** hija de Manuel y Carmen, de treinta y un años de edad, de profesión ama de cría, soltera, natural de Villanueva del Ariscal, domiciliada últimamente en Sevilla, con residencia en la Casa Luna, avenida de Miraflores; procesada en sumario número 433/931, por desobediencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, para ser constituida en prisión.

6.062

9969

**LAPEZ GARCIA, Serafin;** de sesenta y un años de edad, soltero, pintor, hijo de Juan y Manuela, natural de Madrid y domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 50; procesado en causa por hurto, sumario número 991 de 1930; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en dicha causa por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9915

6.063

**LOPEZ DE LETONA Y MANTOJO, Alfredo;** procesado por robo, sumario número 699 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría del Sr. Cruz, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9938

6.064

**MARTI URSUL, Alberto;** hijo de Francisco y Rosalia, de veintiséis años de edad, natural de Valfogona de Riucorp (Tarragona), casa o agente de negocios, que había vivido en esta, calle Viladorant, 92, entresuelo segunda, y en el pueblo de Vespella; procesado en méritos de sumario número 294 de 1932, de este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona; comparecerá dentro de ocho días ante el mismo, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

9922

6.065

**MOLINA JIMENEZ, Rafael;** de veintisiete años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Córdoba y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Hellín dentro del término de diez días, con el fin de practicar con su intervención una diligencia acordada por la Ilma. Audiencia provincial de Albacete, obrante en el sumario número 81 de 1930, por rapto de Josefa Cuesta Moya, domiciliada en esta población, y en cuya causa fué procesado y penado el referido Rafael

Molina Jiménez, a quien se previene que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6.066

9932

**OLAIZOLA Y AZCUE, Luis;** natural de Zumaya, de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Zumaya, procesado por estafa, número 20 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arpeitia (Guipúzcoa) para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

9914

6.067

**PEREZ MARIN, Vicente;** hijo de Vicente y de Juana, natural de Murcia, de estado casado, profesión Procurador, de sesenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, travesía Conde Xipena, 7; procesado en causa número 592 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9918

6.068

**PONS JARCA, Jesús;** domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de robo, causa 483 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de notificarle el auto de prisión, recibirle declaración indagatoria e ingresar en la Cárcel a las resultas de dicha causa, según lo acordado en auto de esta fecha; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

9974

6.069

**PRIETO BARRIOS, Andrés;** de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Ferrueltas (Alcañices), sin vecindad y en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción de la ciudad de León y su partido, a fin de ampliar declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el sumario que contra el mismo se sigue por hurto de dos corderos, bajo el número 189 de 1932; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

9937

6.070

**RIOS CARRILLO, Manuel;** de veintisiete años de edad, hijo de Manuel y de Cristina, soltero, natural de Viso del Acor, vecino de Sevilla, artista; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días,

ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

9929

6.071

**ROSALES GUERRERO, Emilio;** hijo de Emilia y de Carmen, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), de estado casado, de ocupación confitero, de veintiséis años de edad, que se dice estar domiciliado en Sevilla, en la barriada de Anarte, calle 13, número 134 de 1932, por estafa, se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por la Secretaría de D. Miguel Llompart, o se constituirá en la prisión de la misma capital en el término de diez días; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

9978

6.072

**MANUEL (a) "El Pirut",** de Valencia; cuyos apellidos, domicilio y demás circunstancias se ignoran; procesado por la causa número 134 de 1932, por estafa; se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por la Secretaría de D. Miguel Llompart, o se constituirá en la prisión de la misma capital en el término de diez días; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

9970 bis

6.073

**RUBIELLA LAZCANO, José;** de treinta y seis años, hijo de Manuel y de Carmen, de estado soltero, natural de Pamplona, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Pique, 52, tercero, segunda, de profesión comercio; procesado en causa número 548 de 1931, sobre robo; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Louja, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Erasés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9920

6.074

**SAJA NAVARRO, Juan Antonio;** domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Almansa, número 11, y procesado, por estafa, en el sumario número 457 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaría del Sr. García Casarín, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9955

6.075

**SÁNCHEZ PEREZ, Joaquín;** de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, natural de Casar de Palomero (Cáceres), hijo de Francisco y de Luciana, y domiciliado últimamente en Madrid, en la Travesía de las Vistillas, números 17 y 19, puerta de calle, y Ju-

lio Bermejo y Bermejo, de diez y nueve años de edad, soltero, albañil, natural de Buñia (Guadalajara), hijo de Rosarín y de Eduvigis, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Ponce de León, número 11, entresuelo, y procesados en causa por desorden público; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Madrid, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra los mismos dictado en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6.676

9940

SANZ, Fabián; industrial, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Alvarado, número 29, fábrica de charros, y procesado, por alzamiento de bienes, en el sumario núm. 358 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaría del Sr. García Casaña, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9957

6.677

SORIA MORENO, Manuel; de veintinueve años de edad, soltero, cocinero, hijo de José y de Rosalía; domiciliado en Sevilla, y procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

9930

6.678

ALBES, Gaspar; natural de Portugal, de veintiocho años, soltero, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por el Juzgado de Instrucción de Badajoz en causa por hurto, número 275 de 1932; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ingresar en la prisión, notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

6.679

10000

ALONSO CAMEON, Pedro; natural de Sofau, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de José y de María, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Sofau; procesado por robo en causa número 191 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

10032

6.680

AMAT BOLENCHES, Severiano; natural de Casagente (Alicante), de esta-

do soltero, profesión zapatero, de veintisiete años de edad, hijo de José y de Josefa; domiciliado últimamente en San Rafael, 19, segundo; procesado en causa número 376 de 1931, por el delito de atentado a un Agente de la Autoridad, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Prisión celular de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9994

6.081

ARBAT CARBONELL, Juan; hijo de Salvador y de Agustina, natural de esta capital, de estado soltero, profesión chófer, de veintidós años; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Llofi, número 219, segundo, primera; procesado en causa número 222 de 1932, sobre lesiones y daños; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina, para responder de los cargos que resulten contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9989

6.082

ARRIBALZAGA EISLA, Juan; mayor de edad y de este domicilio, administrador que fue de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, cuyo último domicilio lo tuvo en esta villa en la calle Elcano, número 21, cuarto; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Encarnche, de Bilbao, dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto su prisión, acordada en sumario que se le sigue por estafa, bajo el número 326 de 1932; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

10002

6.083

BALACH FUERTES, Pedro; natural de Manzanón (León), de estado casado, profesión chófer, de treinta y tres años, hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ferlandina, 51; procesado por lesiones, sumario número 929 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9996

6.084

BARES, Alberto, que también usa los de Alberto Genor Berné y Alberto Ferrar Más; de profesión viajante, de cuarenta años de edad, de estatura regular, moreno, algo grueso, alceitado, ojos negros, que habla correctamente el francés, inglés y alemán; domicilia-

do últimamente en Bilbao, en la Alameda de Recalde, número 24, y procesado, por estafa, en el sumario número 397 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

10036

6.085

BERNARDEZ GÓMEZ, Salvador; natural de Nozales, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, hijo de Santiago y de Faustina; domiciliado últimamente en Santander, y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Santiago o en la Cárcel del partido a constituirse en prisión.

10037

6.086

BLANCO SANTOS, Serafín; natural de Sanguñedo, partido de Alariz (Orense), hijo de Angel y de Adolfa, de estado casado, profesión afilador, de veinticuatro años de edad; domiciliado en Huelva, Isla China, Carralón de Manolo, y procesado, por atentado, en causa número 48 de 1932; comparecerá en término de diez días ante esta Audiencia provincial de Huelva; apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo reducido a prisión.

10018

6.087

BLAZQUEZ PISEIRO, José; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Sevilla, donde fué Concejal del último Ayuntamiento de la Dictadura, y procesado en causa, por malversación de caudales públicos y otros delitos, número 116 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganziotto, calle de Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

10040

6.088

BONILLA RODRIGUEZ, Jesús; domiciliado últimamente en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y procesado por tenencia de explosivos; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción especial de Sevilla.

10044

6.089

CABALLERO SERRANO, Pablo; natural de Ateca (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, hijo de Pascual y de Carmen; domiciliado últimamente en Percecamis, número 12, primero, y procesado en causa número 565 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en la Prisión Celular, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar

10022

6.090

CASTELLANOS DE LA HOZ, Juan; natural de Valdepeñas, de estado soltero, profesión barbero, de treinta años de edad, hijo de Manuel y de María Antonia; domiciliado últimamente en Santander; y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de esta ciudad, o en la Cárcel del partido, a constituirse en prisión.

6.091

10039

CORTES, Juan; de unos treinta años, alto, delgado, moreno, de ojos azules, viste blusa negra, pantalón de pana negro, boya entera y sombrero flexible negro, siendo de raza gitana y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Villaherrosa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para ser oído y reducido a prisión en causa por hurto de caballerías bajo el número 157 de 1932.

6.092

10022

CRESPOS PEREZ, Victoriano; de cincuenta y un años de edad, casado, hijo de Teodoro y de Benita, natural de Valdilecha y vecino de Madrid, calle de Lavapiés, número 31, patio, número 3, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia territorial de Avila, con objeto de ser constituido en prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

6.093

10010

DOMINGUEZ ORTIZ, Ernesto; natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión comercio, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, 42, primero, primera; procesado en causa número 276 de 1931 por el delito de tentativa de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en la Prisión celular de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.094

9991

FERNANDEZ, Rafael; de unos treinta y dos años, de estatura alta, moreno, ojos azules, de raza gitana, viste blusa clara, pantalón de pana negra, boya entera de color y sombrero flexible color gris, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Valdepeñas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser oído y reducido a prisión en causa instruida

por hurto de caballerías bajo el número 157 de 1932.

10023

6.095

GONZALEZ, Emilio; domiciliado últimamente en la cuesta de la Alhacaba, de Granada, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en la causa número 112 de 1932 sobre atentado y tentativa de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

10016

6.096

GONZALEZ FUENTES, Adrián; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Díez Beites, para notificarle un auto de procesamiento en causa por tentativa de estafa por viajar sin billete, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10053

6.097

GONZALEZ JIMENEZ, Ramón; natural de Málaga, de estado soltero, profesión carrero, de veinte años, domiciliado últimamente en Málaga, posada de la Esperanza; procesado por robo, con dos más, en sumario número 112 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

10030

6.098

GUERRERO MUSOZ, José; natural de Tarancón, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Lucio y Emilia; domiciliado últimamente en Rivas de Jarama; procesado por lesiones en causa número 241 de 1932; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

9979

6.099

GURREA CALDEVILLA, José; de dieciocho años de edad, hijo de Pedro y Florentina, soltero, jornalero, con instrucción, natural y vecino de Paudiello, en el partido judicial de Llanes, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onís, para constituirse en prisión provisional, a disposición de la Audiencia provincial de Oviedo, con motivo del sumario número 154 de 1931,

por hurto, que fué decretada por auto de 17 del actual.

10007

6.100

INIESTA, José; de estado soltero, profesión viajante, de treinta años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa en causa número 356 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria.

10060

6.101

LOPEZ OLIVEIRA, Bernardino; natural de Miño (Portugal), de estado soltero, profesión comercio, de treinta años, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Santander o en la cárcel del partido, a constituirse en prisión.

10038

6.102

LLORENS LAGO, Eduardo; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente de mar, de dieciocho años de edad, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Recaséns, 3, 4.º 4.º, con instrucción; procesado en causa número 462 de 1931 por el delito de tentativa de hurto seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para constituirse en prisión en la prisión celular de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9990

6.103

MACHADO DA COSTA, Antonio José; hijo de Albino y Piedad, natural de Quintas de San Bartolomé, provincia de Braga (Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; procesado por hurto en causa número 81 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Tribunal de la Audiencia de Zamora, a responder de los cargos que contra el mismo le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10033

6.104

MARTINEZ ALVAREZ, Emilio; natural de El Rosal, partido de Tuy, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, hijo de Casimiro y de Dolores, vecino de El Rosal; domiciliado últimamente en El Rosal; procesado por el delito de falsedad y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

10057

6.105

MASSO ARQUES, Francisco; y Eugenio Martínez Quirós; naturales de Lucena (Castellón) y de Pau (Francia), de estado ambos solteros, profesión panadero y marmolista, de cuarenta y nueve y de veinte años de edad, hijos de Ramón y de Mateo y de María y de Angela, domiciliados últimamente en la calle del Cid, número 9, piso cuarto, y en Cid, número 10, piso cuarto primera, respectivamente; procesados en causa número 220 de 1929; por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Prisión Celular de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que haya lugar.

9995

6.106

MOLA MILLET, José; natural de Barcelona, de estado casado, profesión del comercio, de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle Veinte, número 10, procesado en causa número 419 de 1930, por el delito de falsedad, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Prisión Celular de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9993

6.107

MURLA PUJOL, Alejandro; hijo de José y de Josefa, de estado soltero, profesión carpintero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en la carretera de la Bordeta, número 14, tienda, procesado por el delito de robo, sumario número 273 de 1932; comparecerá en término de tres días, ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Barcelona, y Secretaria de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

9997

6.108

NAVARRO IBARRA, Joaquín; hijo de Andrés y de Joaquina, natural de Castellón, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en ignorado domicilio, procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión; apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado

rebelde parándole el perjuicio procedente.

10002

6.109

PAJUELO OLMEDO, Horacio; hijo de Juan y de Juana, natural de Ubrique, de estado soltero, profesión fotógrafo, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por estafa, en causa número 366 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

10003

6.110

PEREZ SANCHO, Ricardo; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión electricista, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle del Hospital, número 17, procesado en causa número 128 de 1932 por el delito electoral, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10052

6.111

PEREZ TERRON, Inocencio; hijo de José y de Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, Camino de Villaverde, 4, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión.

10011

6.112

POSSE Y RIALES, María Rosa; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y nueve años, domiciliada últimamente en Madrid, Magdalena, 15, puerta B, procesada por estafa en el sumario número 4 de 1930; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Navalmoral de la Mata para ser reducida a prisión; con apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

10034

6.113

RODRIGUEZ SUAREZ, Juan María, alias "el Monto"; domiciliado últimamente en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), procesado por tenencia de explosivo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción especial de Sevilla.

10043

6.114

ROMAN MORALES, Francisco (a)

"el Elias"; hijo de Francisco y de María, natural de Málaga, provincia de idem, de estado soltero, profesión vendedor de pescado, de veintidós años, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Chaves, 1, procesado por hurto, bajo el número 373 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

10029

6.115

ROSA MARTIN, Pedro; natural de Quintana de la Serena, provincia de Badajoz, ambulante, de treinta y seis años de edad, hijo de Rafael y de Melitona, vecino de Quintana de la Serena, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por el delito de estafa, bajo el número 366 del año actual; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Vigo.

10058

6.116

SEGUNDO POLLO, María; natural de Lucena, de estado casada, de profesión sus labores, de veintisiete años, hija de José y de María, domiciliada últimamente en Valencia, carretera Real de Madrid, calle del Marqués de Vellá, número 32, primero, procesada en causa número 339 de 1931 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10051

6.117

SCHLIEFSER, Walter; natural de Onsehrleben (Alemania), de veinticinco años, de estado soltero, profesión hojalatero, sin domicilio, procesado, por el delito de estafa, en la causa número 116 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

1004

6.118

SIMON GALVEZ, Luis; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Juan Luz, 14, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, para ser reducido a prisión decretada en sumario número 353 de 1932; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

10034

6.119

**TALAVEIRA RAMIREZ, Fernando;** natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión churrero, de cincuenta y nueve años, hijo de Fernando y Asunción, sin domicilio, procesado por hurto, en causa número 118 de 1930; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

9980

6.120

**TORNATO ROURE, Eduardo;** de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Arribau, 71, primera, primera; procesado, por estafa, en sumario número 230 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por tener decretada la prisión.

9998

6.121

**TORRES GODOY, Francisca;** cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, (Secretaría del Sr. Cámara), para instrucción del artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como se hace por medio del presente, en causa instruida por homicidio por impudencia, por atropello de automóvil de Rafael Torres Irujo.

10020

6.122

**VELANOVA EBOTONS, Antonio;** natural de Alicante, de estado soltero, de profesión empleado, de veintisiete años de edad, hijo de José María y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, calle de D. Juan de Villarrasa, número 5, tercero; procesado en causa número 396 de 1927, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10040

6.123

**VILAPLANA VILAPLANA, Vicente;** casado, industrial, mayor de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Hort de la Bomba, 8 (tienda); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Abarzaneta, de Barcelona, para recibirle indagatoria en causa por estafa, número 1.113 de 1931, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de don Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9988

6.124

**VILLARRUBIA BERZAL, Bernabé;** natural de Burgos, de veintitrés años, de estado soltero, profesión tipógrafo, domiciliado últimamente en Burgos, procesado por el delito de estafa, en la causa número 345 del año 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

10008

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUQUERQUE

**Don Francisco de Herrera y Pizarro, Juez de Instrucción de Albuquerque y su partido.**

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y señores a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería que luego se dará, propiedad del vecino de esta villa, Francisco Bermejo Fructuoso, sustraída la noche del 18 del actual, del sitio Vegas del Tagarral, de este término; la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su legítima adquisición. Sumario número 53 de 1932.

Señas de la caballería.

Un fomeno de tres años, abada mediana, copa rucha oscura, con el número 2 en las narices, capán y sin más hierro.

Dado en Albuquerque a 27 de Junio de 1932.—El Juez, Francisco de Herrera y Pizarro.—El Secretario habilitado (ilegible).

JO—3912

ARENYS DE MAR

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria que mandando al procesado Pedro Francisco Ruzán, en méritos del sumario número 33 de 1931, sobre incendio, que fué publicada en la Gaceta de Noticias correspondiente al día 22 de Junio, por haber tenido efecto la captura del referido procesado.

Acordys de Mar, 25 de Junio de 1932. El Juez de Instrucción, Joaquin Ferrano.—El Secretario habilitado (ilegible).

JO—9913

BADAJOZ

**Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, interino Juez de Instrucción de este partido.**

Por el presente edicto mando librar en el sumario número 254 de 1932, por hurto; ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se practiquen gestiones para la busca y rescate de una cartera de hule negro, que contenía un

billete de 25 pesetas y dos fotografías, sustraída en la noche del 25, durante la función del Circo Borza, en esta capital, propiedad de Luis Suárez Sánchez, y, en caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 26 de Junio de 1932.—El Juez, Ramón Ceballos.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—9915

**Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, interino Juez de Instrucción de este partido.**

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 82 de 1932 por hurto; ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una mala castaña oscura, de marca, de ocho a nueve años, con pelos blancos en una de las patas y horrada de las otras patas, sustraída en la noche del 22 al 23 de las inmediaciones de la casa de la finca La Tenería, de este término municipal, propiedad de Luis Romero Domínguez, y, en caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 26 de Junio de 1932.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Ramón Ceballos.

JO—9915

CALATAYUD

**D. Manuel Cruz Bellido, Juez de Instrucción de Calatayud y su partido.**

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado por la causa número 44 del año actual, segunda por raptor contra Vicente Zurras Capapey, de treinta y un años, casado, mayor de edad, sastre, vecino de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, a la vez de practicar en el mismo los demás requerimientos rituales y constituirse, en prisión, por tenerlo así acordado en la mencionada causa; previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado, del referido procesado.

Calatayud, 27 de Junio de 1932.—El Juez, Manuel Cruz Bellido.—Por su mandato, Justo López.

JO—9924

CASTELLÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 148 de 1932 por lesiones a Luisa Gil Bayón, de treinta años, vecina de Madrid, Penuelas, 1, hecho ocurrido en la noche

última, detrás del cuartel de Ametralladoras, de esta capital, al ser agredida por Valentin del Olmo Morales, por la presente se ofrece el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Antonio Garrido López, marido de Luisa Gil, cuyo domicilio y paradero se desconoce, por si quiere mostrarse parte en la causa, así como si renuncia o no a la indemnización de perjuicios.

Castellón, 25 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, P. H., Ramón Modesto.

JO—9925

## CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal Letrado y en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo, tanto a las Autoridades civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, se practiquen las oportunas diligencias en averiguación de quién sea el dueño del semoviente que a continuación se reseña, a quien se cita, para que en el término de cinco días, contados desde que tenga lugar la inserción del presente en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado, a fin de que, previo reconocimiento de dicha caballería y justificación en forma acerca de su pertenencia, se haga cargo del mismo en concepto de depósito, se le reciba declaración sobre el hecho de autos y se le instruya acerca del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

## Señas de la caballería.

Una mula de seis años, pelo negro, hierro una herradura en la nalga izquierda y la letra M/ en el muslo, lunar blanco en el lomo y al parecer hierro de Compañía aseguradora.

Dado en Ciudad Real a 25 de Junio de 1932.—El Juez, Juan Ignacio Morales.

JO—9926

## COLMENAR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 35 de 1932, sobre hurto de dos burras: una, de tres años, pelo más claro barriga y extremidades, raza española, con hierro Unión Ganadera en anca izquierda; y otra, de año y medio, alzada regular, pelo más obscuro, sustraídas el día 18 del actual, a las veintitrés, de la era de la venta de Pineda, donde estaban encerradas, partido camino Real, término de Casabermeja, propiedad de José Sánchez Podadera.

En su virtud, en nombre del excelentísimo Sr. Presidente de la República, exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichas caballerías y detención de los poseedores ilegítimos y autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Colmenar-Málaga a 24 de Junio de 1932.—El Juez, Antonio Este-

ve.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.

JO—9927

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, en mérito a lo acordado en sumario número 36, ruego y encargo a las Autoridades civiles, militares y demás individuos que constituyen la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los individuos que a continuación se expresan, autores del hurto de un mulo de José Luque García el día 20 del actual, de una era próxima al cortijo de Castillejo, término de Alfarnate, que abandonaron en la sierra de Marchamasas; y, caso de ser habidos, se pongan a mi disposición.

## Señas.

Dos gitanos de dieciocho a veinte años de edad uno de pelo rubio, estatura regular, vistiendo blusa caqui, chaleco y pantalón de pana y sombrero negro, y otro, color moreno, vistiendo americana, pantalón y chaleco claros, sombrero obscuro, ambos con alpargatas.

Asimismo cito y llamo al dueño de los efectos y del semoviente que a continuación se relacionan, que conducían dichos gitanos y abandonaron en la huida, para que comparezcan ante este Juzgado a acreditar la preexistencia de los mismos; y al propio tiempo se le instruye del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el referido sumario.

## Efectos.

Una manta de lana color claro, a cuadros, en regular estado. Otra también de lana oscura, a cuadros, en mediano estado. Un albardón viejo. Un comodín con baticola en buen estado. Un mandil, un ropón nuevo, unas alforjas en buen uso, una muda de ropa blanca, un chaleco y un delantal.

Un rucho como de tres años, rucio, muy estropeado.

Dado en Colmenar-Málaga a 24 de Junio de 1932.—El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.

JO—9928

## FUENTE DE CANTOS

Don José Suárez González, Juez municipal, en funciones de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 65 de 1932, sobre hurto de dos caballerías, sustraídas en la noche del 1 al 2 de Mayo anterior, de la finca La Matilla, término de Puebla del Maestre, propias del guarda de la misma, Juan Alvarez Carrascal, en el que he acordado interesar de todos las Autoridades civiles y militares y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva del partido, a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren,

si no justifican su legítima adquisición.

## Señas de las caballerías.

Mulo capón, burrero, negro, de doce años, raza española, con 1,50 metros de alzada, pelos blancos en los costillares, con el hierro de El Fénix Agrícola y letra B-7 en la nalga izquierda; y

Otro mulo, capón, yeguate, negro claro, de cinco años, con 1,53 metros de alzada, hociblanco, pelos claros en la entrepierna, manos y barriga, con el mismo hierro de El Fénix Agrícola letra B número 7.

Dado en Fuente de Cantos a 27 de Junio de 1932.—El Juez municipal, José Suárez.—P. S. M., Eusebio Coronago.

JO—9931

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye, por hurto, con el número 171 de 1932, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a José Luis Rodríguez, domiciliado últimamente en la calle de Tudescos, número 30, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 25 de Junio de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor.

JO—9941

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en este día en la ejecutoria del sumario que se instruye, por hurto, con el número 217 de 1930, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a Prisciliano Prieto Gómez, que vivía en esta capital, en la calle del Labrador, número 18, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerles las advertencias del Decreto de indulto; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

JO—9942

Don Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez de primera instancia e

Instrucción del distrito del Centro, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Julio Mena Anta, hijo de Leopoldo y Julia, de veinticinco años de edad, natural de Orense, Soltero, tipógrafo, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, 13, piso primero; Antonio Suárez Figueroa, hijo de N y de María, de veintiséis años de edad, natural de Oviedo, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, 45, piso cuarto, izquierda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que les resultan en la causa contra los mismos seguida, por estafa, con el número 781 de 1932; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid a 25 de Junio de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor.

JO—9913

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye, por hurto, con el número 361 de 1932, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Angel Fernández para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, como inculpado, en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 25 de Junio de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor.

JO—9944

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, en la ejecutoria del sumario que se instruye, por estafa, con el número 12 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita al penado José Morales Capitán, que vivió últimamente en la calle de Laballero de Gracia, número 48, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este

edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de requerirle al pago de la indemnización y hacerle las advertencias del Decreto de indulto; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 25 de Junio de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor.

JO—9945

## MADRID—UNIVERSIDAD

Don José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Jimeno Boluda, natural de Valencia, hijo de José y de Purificación, de treinta y un años de edad, de estado casado y profesión chófer, que dijo habitar en la calle de Pizarro, número 14, piso tercero izquierda, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, la que le ha sido decretada por virtud del sumario que se tramita en este Juzgado, por hurto, bajo el número 633 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 27 de Junio de 1932.—El Juez, José Santaló.—El Secretario, por habilitación, Anselmo de Loj.

JO—9959

## MÁLAGA—SANTO DOMINGO

Don Atilano Lorente González, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Ranea Ruiz, hijo de Antonio y de María, de veinte años de edad, de estado soltero, natural de Cútar, partido de Colmenar, provincia de Málaga, vecino que fué de esta capital, de ocupación del campo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión en la causa que contra el mismo y otro se instruye por el delito de hurto de alcachofas, con el número 56 del corriente año; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de

esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado Ranea Ruiz.

Dado en la ciudad de Málaga a 25 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, Enrique Baena.—El Juez, Atilano Lorente.

JO—9962

Don Atilano Lorente González, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Orén Gutiérrez (a) "Rerre", de veintiocho años de edad, de estado soltero, natural de Málaga, vecino que fué de esta ciudad, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión en la causa que contra el mismo y otro se instruye por el delito de hurto de cuatro tubos de hierro, bajo el número 278 del corriente año; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado Orén Gutiérrez.

Dado en la ciudad de Málaga a 25 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, Enrique Baena.—El Juez, Atilano Lorente.

JO—9963

## MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Hago saber: Que queda sin efecto la requisitoria relativa al procesado en el sumario número 36 de 1932 de este Juzgado sobre usurpación de funciones Francisco Cuenca Gómez, publicada en la GACETA DE MADRID del día 20 de Marzo último, número 80, bajo el número 3.637, toda vez que se ha llevado a efecto la prisión provisional de dicho procesado.

Mérida, 27 de Junio de 1932.—El Secretario habilitado, José Alvarez.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—9964

## MONTANCHEZ

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 20 al 21 del actual de la finca al sitio Cerca de la Era, del término de Casas de Don Antonio y sus propios, de los vecinos del mismo Camilo Chacón Moreno y Pedro o Francisco Nacarino Corbacho.

Señas de los semovientes.

De Camilo Chacón Moreno:  
Una mula de once años, de 1,41 me-

tros de alzada, capa castaña, marca en la nalga derecha.

Un mulo de cinco años, capón, de 1,37 metros de alzada, capa negra, con pelos blancos en la crin, detrás de la oreja izquierda, por encima del hocico y en la carrillera; ambas con el hierro de La Unión Ganadera en la nalga izquierda.

De Pedro o Francisco Nacarino Carbacho:

Una jaca colorada, de treinta años. Montánchez, 26 de Junio de 1932.—El Secretario, Ernesto Calvo.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.

JO—9965

## PEÑAFIEL

Don Antonio Laguna Serrano, Juez de instrucción del partido de Peñafiel.

Por la presente llamo, cito y emplazo a Lucio Arribas Díez Díez, casado, albañil, de veintitrés años, natural de Cuellar y vecino de Peñafiel, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Valladolid* y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, a fin de ser reducido a prisión; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de Valladolid, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado.

Peñafiel, 26 de Junio de 1932.—El Secretario, José G. Asenjo.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.

JO—9966

## POSADAS

Don Rafael del Río Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por el presente, intereso de todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de tres años, alzada 1,29 metros, roja clara, española, raya cruzada, bociclara, algo chata y roma, en la nalga izquierda V 4; otra mula de tres años, alzada 1,35 metros, capa parda, tirando a torda, española, raya cruzada, bociclara, V 4 en la nalga izquierda; y un mulo capón, de doce años, alzada 1,56 metros, castaño obscuro, rozaduras en centro, y bociblanco, V 4 en la nalga izquierda; hurtados en la noche del 13 al 14 de Junio, de terrenos del cortijo La Estrella Alta, término de Almodóvar del Río, propiedad del vecino de dicho pueblo, Rodolfo Castillo de las Heras; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario 124 de 1932.

Posadas, 24 de Junio de 1932.—El Juez, Rafael del Río Luna.—El Secretario, José de Uribe.

JO—9967

## RODA (LA)

Don Agustín Polidma Ortega, Juez

de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente, y habiendo sido capturado el procesado Vicente Pita de Francisco; se dejan sin efecto las requisitorias de 28 de Noviembre de 1927, publicadas en el *Boletín Oficial de Albacete* de 2 de Diciembre de 1927 y en la GACETA DE MADRID de 4 del mismo, página 100, número 10.179, referentes a dicho procesado; pues así lo tengo acordado en el sumario número 22 de 1927, sobre robo.

Dado en La Roda a 27 de Junio de 1932.—El Juez, Agustín Polidma Ortega.—Por su mandato (ilegible).

JO—9936

## ALCALA LA REAL

Don Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y rescate de veinte gallinas, cuatro gallos viejos y cinco nuevos, todos de pluma negra, que fueron robados la noche del 20 al 21 del actual del Cortijo Cañada de Lucena, término de Alcaudete, propiedad de D. José Lozano López, y caso de conseguirlos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real a 27 de Junio de 1932.—El Juez, Luis Marchena. El Secretario, P. S. M. (ilegible).

JO—9981

## ALCASIZ

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria por la que se interesaba la detención del procesado Marcos Galani Domingo, publicada en la "Gaceta de Madrid", número 112, correspondiente al 21 de Abril del año actual, con el número JO—1955, en méritos del sumario número 14 del año actual, sobre robo de dos carneros, seguido por el Juzgado de instrucción de Alcañiz, por haber sido preso el citado Marcos Galani, dejando subsistente la requisitoria por lo que se refiere al procesado Vicente Gabani Galani.

Alcañiz, 29 de Junio de 1932.—El Secretario, Eusebio Pinedo.—El Juez de instrucción, Rafael Hidalgo.

JO—9983

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción de Alcañiz.

Hago saber: Que por auto de 22 del actual, dictado por la ilustrísima Audiencia de Teruel en el sumario número 17 del año 1931, sobre estafas, seguido en este Juzgado de Alcañiz, se ha acordado la prisión sin fianza del procesado Carlos Clebsadel, residente últimamente en Barcelona, en la calle de Guardia, número 12, piso primero, puerta segunda, que dicho individuo es alemán, casado, hijo de Carlos y de Eugenia, natural de Baden y de oficio mecánico, por lo cual intereso de todas las Autoridades y Agentes de Policía, se proceda a la detención del citado Carlos Clebsadel y sea puesto a disposición de la ilustrísima Audiencia de Teruel, y que le sirva el presente de notificación al interesado y a las partes de haberse dictado el auto mencionado, suspendiendo la

nalada para el 22 del actual y decretando la citada prisión sin fianza del repetido procesado Carlos Clebsadel.

Dado en Alcañiz a 29 de Junio de 1932.—El Secretario, Eusebio Pinedo. El Juez, Rafael Hidalgo.

JO—9984

## ANTEQUERA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad de la vecina de esta ciudad doña María Serrallier Droncens, que le fueron sustraídas en las primeras horas del día 12 del actual de la finca La Rabita, en este término.

Y, caso de ser habidas, sean puestas a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 130 del año 1932, instruyo sobre hurto.

Señas.

Un mulo cerrado, castaño claro, con desperfectos en el casco de la mano izquierda.

Una mula roja, de cinco años; ambas con el hierro S. H. enlazadas y un número en la cadera derecha, y la mula en la izquierda, y el hierro en la cadera contraria.

Dado en Antequera a 27 de Junio de 1932.—El Juez, Luis Navarro.—El Secretario, P. H., P. Alonso García.

JO—9985

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Roda José González Serrano, sustraída la noche del 26 al 27 del actual de la casa de comidas, sita en la calle Duranes, número 13, de esta ciudad.

Y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 133 del año 1932, instruyo sobre hurto.

Señas.

Dos billetes del Banco de España de 25 pesetas cada uno, ignorándose la serie, numeración y fecha de emisión.

Dado en Antequera a 27 de Junio de 1932.—El Juez, Luis Navarro.—El Secretario, P. H., P. Alonso García.

JO—9986

## ARENAS DE SAN PEDRO

Don Feliciano Carabias Méndez, Juez de instrucción accidental de Arenas de San Pedro y su partido por ausencia del propietario en comisión de servicio.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial de Nación, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, desaparecida del 20 al 21 de los corrientes del sitio Robledo Llano, término de Mijares, y propiedad del vecino de Gavilanes Victorio Manzano Domínguez; y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas que la posean, si no justifican legal adquisición.

#### Señas de la caballería.

Una yegua de seis años, pelo alazana clara, raza española, alzada 1,55 metros, marca de la Sociedad Ganadera nalga derecha con estrella en la frente, un poco calzada de la pata izquierda, y un lunar blanco en la parte trasera de la cruzera.

Dado en Arenas de San Pedro a 27 de Junio de 1932.—El Juez, Feliciano Carabias.—El Secretario, Juan González.

JO—9987

#### BADAJOS

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 256 de 1932, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de una sortija de oro con una fotografía de esmalte, sustraída en la madrugada del 26 al 27 de la caseta de la gasolinera de la carretera de Sevilla; sita en los rastrillos de Puertas de Trinidad, propiedad de Antonio Fernández Caballero.

Y en caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz a 27 de Junio de 1932.—El Juez, Ramón Ceballos.

JO—9999

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en sumario número 230 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de seis amortiguadores, un radiador, cuatro válvulas, doce juntas de escape, doce juntas de tubo de agua, otras doce juntas de tubo de agua y ocho juntas de tubo de agua y doce tapas engrasadoras, sustraídas dichas piezas de un automóvil en la calle del Pozo, junto a la casa de Francisco Rodríguez, de encima del carro en que estaba el paquete, propiedad de la Sociedad la Estrella.

Y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz a 27 de Junio de 1932.—El Juez, Ramón Ceballos.

JO—10001

#### CANGAS DEL NARCEA

Don José de Llano García, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por el presente y en méritos de haberse presentado el procesado en el sumario número 23 del corriente año, sobre hurto, Venerando Fernández González, se deja sin efecto la busca y captura del mismo interesada por requisitoria del día 21 de Mayo último, quedando subsistente en cuanto a los otros dos procesados, Delmiro Araujo y José González Nieto.

Así lo tengo acordado por auto del día de hoy en el referido sumario.

Dado en Cangas del Narcea a 25 de Junio de 1930.—El Juez, José de Llano. El Secretario, Vicente Zaragoza.

JO—10006

#### CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de una burra de doce años, raza española, alzada 1,20 metros, que atiende por "Guerrera", con la raspa de la culata oscura y descubierta de atrás; y un mulo de un año, raza española, alzada 1,12 metros, castaño claro, con un lunar negro en uno de los costillares, con la marca El Fénix en la cadera derecha, cuyos semovientes fueron hurtados en la noche del 19 al 20 del actual del sitio finero de Nava Redonda, término de Baños, propiedad de Julián Urrea Padoro, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 27 de Junio de 1932.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—10021

#### CASTUERA

Don Francisco Fernández del Pozo y Donoso, Juez municipal, Letrado, en funciones de instrucción por promoción del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se dirán, sustraídos en la noche del 23 al 24 de Junio, en el kilómetro 335,550 metros de la vía férrea de M. Z. y A.; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario número 85 de este año.

Dado en Castuera a 29 de Junio de 1932.—El Juez, Francisco Fernández del Pozo.—El Secretario, José María Pueyo.

JO—10008

#### DAHMIEL

Don Filiberto Carrillo de Albornoz y Enriquez de Salamanca, Juez de instrucción de esta ciudad de Dahmiel y su partido

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de cinco billetes de 100 pesetas cada uno, uno de 50 y dos de 25, sustraídos la noche del 25 al 26 de los corrientes, de la casa número 18 de la calle de Granados, de esta población, al vecino de la misma, Raimundo Sasma y González Mohino; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 77 del corriente año, por el delito de robo.

Dado en Dahmiel a 28 de Junio de 1932.—El Juez, Filiberto Carrillo de Albornoz.—Por su mandato, Rogelio Zunora.

JO—10012

#### ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de cinco gallinas, de ellas, dos negras; una canela, en rubia y negra; otra blanca y negra, y otra jabada; propiedad de Antonio Ramos Lucas, y sustraídas sobre la una del 26 del actual, de la Casilla del paso a nivel del camino del Cementerio, de esta ciudad; poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 152 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 27 de Junio de 1932.—El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.—El Secretario, Licenciado, Federico Barrachina.

JO—10013

#### FIGUERAS

Don Apolinar de Cáceres Gordo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Figueras.

Por el presente, se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial de la Nación, que quedan sin efecto las requisitorias expedidas para el llamamiento, busca y captura del procesado Joaquín Alberich Rebull, de treinta años de edad, hijo de Ramón y de Francisca, soltero, penadero, natural de San Ginés de Vilasar, partido judicial de Melaró, provincia de Barcelona, con instrucción; en méritos de la causa que se le siguió en este Juzgado, bajo el número 23 de 1923 y 81 del rollo, sobre tentativa de robo en esta ciudad, y la cual se sobreseyó libremente por la Audiencia provincial de Gerona, en auto de 14 del corriente.

Dado en Figueras a 25 de Junio de 1932.—El Juez, Apolinar de Cáceres Gordo.—Por mandato de S. S., Leandro Tarragó.

JO—10014

## GARROVILLAS

Don Juan Luis Rivas Moirico, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se expresa, propiedad de Ciríaco Carballo Pérez, vecino de Portezuelo, y que el día 13 del mes actual, fue sustraído del sitio denominado "Era", término de dicho pueblo, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si en el acta no justifica su legítima adquisición por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 62 del corriente año, por hurto de caballerías.

*Señas del semoviente.*

Un caballo de siete años de edad, alzada 1,50 metros, raza española, lunar, lunares por el cuerpo, pelos blancos diseminados por el mismo, tiene un hierro en la nalga izquierda P. 11 de la Compañía El Fenix Agrícola.

Dado en Garrovillas a 28 de Junio de 1932.—El Juez, Juan Luis Rivas.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

JO—10415

## HOYOS

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de caballerías de las señas que se dicen al final, de la propiedad de Simeón Gómez Hernández y otros, vecino de esta villa de Hoyos, cometido en jurisdicción de Hoyos.

En su virtud ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encontraren si en el acta no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de los semovientes.*

De la propiedad de Simeón Gómez Hernández:

Un mulo capón, edad seis años, alzada 1,35 metros, capa castaño obscuro, raza española, sin más señas que la marca de la Sociedad Unión Ganadera, en el pie derecho.

Otro mulo, también capón, edad cuatro años, alzada 1,40 metros, capa negra, raza española, y como detalles físicos, tiene en su hocico por la parte de dentro, unas cuerdas de espuñadas, cuyo semoviente tiene la marca de la misma Compañía que la anterior.

Una jorra con su castra, de menos de un año, mohina negra, edad quince años aproximadamente, herrada de las cuatro extremidades, de talla más alta baja.

De la propiedad de Luis Hernández Viejo:

Un mulo capón, que entiendo por Gallardo, edad siete años, alzada 1,30

metros, capa castaño, muy oscuro, raza española, tiene en la nalga izquierda las señas de T. N., señas particulares, lunar costillar izquierdo, y dos en la cruz, lleva la marca de la Sociedad Unión Ganadera en la nalga derecha. De la propiedad de Modestr Casillas Crespo:

Un mulo, edad diez y ocho años, alzada 1,40 metros aproximadamente, pelo negro, mohino, raza española, señas particulares, un pedazo de cascabel sin pelos, herrada de las cuatro extremidades.

De la propiedad de Eleuterio Hermoso Guzmán:

Un mulo de cuatro años de edad, alzada 1,30 metros, capa castaño rojo, raza española, señas particulares, cabos negros con la inicial P 10 en la nalga derecha.

De la propiedad de Francisco Hermoso Viejo:

Una jaca, capona, edad ocho años, alzada 1,37 metros, capa castaño obscuro, raza española, marca S Z 3 en la nalga derecha, señas particulares, lunares blancos en ambos costillares y la inicial P 10 en nalga izquierda.

De la propiedad de Luciano Sarrán Domínguez:

Un mulo cerrado, alzada 1,30 metros aproximadamente, pelo castaño obscuro, raza española, sin señas particulares, y calzado de las cuatro extremidades, con cascabel anchos y capón.

Una mula cerrada, alzada 1,30 metros aproximadamente, pelo castaño claro, cruzada, raza española, en la cruz crin ladeada, señas particulares, un lunar en su costillar, calzada de las cuatro extremidades, casco corriente.

De la propiedad de Salvador Navarro Martín:

Un mulo negro barrado, alzada menor de la marca, edad ocho años, lleva en la nalga derecha un hierro de la Compañía en la que anteriormente estaba asegurado.

Otro mulo, igual edad que el anterior, alzada más de la marca, pelo castaño, señas particulares, un pequeño lunar en la delgada.

Dado en Hoyos a 23 de Junio de 1932.—El Juez, Enrique Moreno.—Por su mandado, el Secretario, Andrés Tapia.

JO—16017

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en las primeras horas del día 3 de los corrientes se produjo un incendio en el comercio de tejidos de Miguel Vargas Salguero, en la villa de Salvadora, habiéndose quemado con él mismo todas las existencias y parte del edificio, cuyas pérdidas se calculan en unas 25.000 pesetas.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 74 del corriente año, ruego a todas las Autoridades, y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de las personas que resulten responsables.

Dado en Jerez de los Caballeros a 27 de Junio de 1932.—El Secretario, Pedro Moreno.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—10019

## LAREDO

Don Dionisio Mazorra Fernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo y perjudicado D. Francisco Herrera Oria, empleado en el periódico "El Debate", ausente hoy en Francia, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, para oírle y ofrecerle, como se hace por el presente, las secciones del artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento, pues así lo tengo acordado en el sumario que, con el número 14 del año 1932, instruyo, sobre incendio de monte en el término de Límpias, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Laredo a 28 de Junio de 1932.—El Secretario, Maximino Basa.—El Juez de instrucción, Dionisio Mazorra.

JO—10924

## LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha, se cite en forma a los remitentes y consignatarios de las partidas p. v. 7.359 y 7.360, de Ecija a La Coruña, compuestas de ropa; de la 6.259, de Villa del Río a Murcia, compuestas de jabón; de las 3.744, de Sevilla a Villanueva del Arzobispo, y la 3.752, de Sevilla a Baza, compuestas estas dos últimas de tejidos, las cuales fueron sustraídas el día 12 de Septiembre último, entre las estaciones de Madriguera y Baza, del tren 1.409, para que comparezcan en este Juzgado, sito en Esproncalas, número 17, dentro del término de diez días, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en la causa que se instruye con el número 233 de 1931.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo, en Linares a 27 de Junio de 1932.—El Secretario, Luis Mar,

JO—10625

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado se cite en forma a los remitentes y consignatarios de las partidas pequeña velocidad 7.359 y 7.360 de Ecija a La Coruña, compuestas de ropa; de la 6.259 de Villa del Río a Murcia, compuestas de jabón; de la 3.744, de Sevilla a Villanueva del Arzobispo, y la 3.752, de Sevilla a Baza, compuestas estas dos últimas de tejidos, las cuales fueron sustraídas el día 12 de Septiembre último entre las estaciones de Madriguera y Baza del tren 1.409, para que comparezcan en este Juzgado, sito en Esproncalas, 17, dentro del término de diez días, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en la causa que se instruye con el número 233 de 1931.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente, que fir-

en Linares a 27 de Junio de 1932.  
El Secretario, Luis Medina.

JO—10026

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado se cite en forma a los remitentes y consignatarios de las siguientes expediciones: J. Laso, remitente de la 173, de Sevilla, consignada a Alonso Moraleda, de La Carolina, compuesta de café; Representante legal de B. F. Goodrich, S. A., Sucursal de Sevilla, a Ciudad Real, consignada a señora viuda de Enrique Morales, una cubierta de automóvil; Gerente de la Sociedad Netté, de las 98.624 y 98.363, de Málaga a Baeza, consignada la primera a D. Juan Figueras y la segunda a José Luna Cuadra, de Puente Genave; Manuel Collado, de Ecija, remitente de la 11.985, consignada a los señores Ortas y Cortés, de Barcelona; las de los 98.382 y 98.626, de Málaga a Villacarrillo, y las 98.623 y 98.625, de Málaga a Ubeda, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Espronceda, 17, dentro del término de diez días, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en la causa que se instruye con el número 1 de 1932 sobre hurto de mercancías.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 28 de Junio de 1932.  
El Secretario, Luis Medina.

JO—10027

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado se cite en forma a los remitentes y consignatarios de las siguientes expediciones: J. Laso, remitente de la 173, de Sevilla, consignada a Alfonso Moraleda, de La Carolina, compuesta de café; Representante legal de B. F. Goodrich, S. A., Sucursal de Sevilla, a Ciudad Real, consignada a señora viuda de Enrique Morales, una cubierta de automóvil; Gerente de la Sociedad Netté, de las 98.624 y 98.563, de Málaga a Baeza, consignada la primera a don Juan Figueras y la segunda a José Luna Cuadrado, de Puente Genave; Manuel Collado, de Ecija, remitente de la 11.985, consignada a Sres. Ariado y Cortés, de Barcelona; las de los 98.382 y 98.626, de Málaga a Villacarrillo, y las 98.623 y 98.635, de Málaga a Ubeda, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Espronceda, 17, dentro del término de diez días, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en la causa que se instruye con el número 1 de 1932 sobre hurto de mercancías.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 28 de Junio de 1932.  
El Secretario, Luis Medina.

JO—10028

## MARTOS

Don Fernando Revuelto y Saz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, prac-

tiquen activas gestiones para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado a mediados del mes actual en la finca cortijo La Vega, término de Torredonjimeno, propiedad de los herederos de D. Antonio Calabrús Torres y otros, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 146 del año 1932.

## Señas.

Tela de un jergón.  
Una escopeta de fuego central, calibre 16, palanca abajo.  
Treinta cartuchos cargados para dicha escopeta.  
Una manta de lana.  
Un porro ochavado de cantera, marca La Bellota, de siete kilos de peso.  
Dos paquetes de tabaco de 4,50.  
Una arroba de aceite de oliva.  
Un cántaro de hoja de lata.  
Cuatro fanegas de desperdicios de trigo y cebada.  
Ocho sogas grandes.  
Un hacha.  
Treinta gallinas y cuatro gallos de distinta pintas y treinta pares de palomas.

Martos, 27 de Junio de 1932.—El Secretario, Rafael Fabre.—El Juez, Francisco Revuelto.

JO—10031

## PUENTEAREAS

Don Ramón Olarte Magdalena, Juez de instrucción de Puenteareas.

Por la presente y en virtud de sumario que instruyo con el número 45 de este año, sobre muerte de José Antela Iglesias, vecino de Ríofrío, en este partido, se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal al padre de aquél, Marcelino Antela Barcia, ausente en Buenos Aires; pues así lo he acordado en providencia de esta fecha.

Dado en Puenteareas a 29 de Junio de 1932.—El Juez, Ramón Olarte.—El Secretario, Severino Rodríguez.

JO—10035

## SUECA

Don Juan Motilla Ortells, Abogado, Juez municipal, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de una mujer alta, delgada y que vestía de color, presunta autora del hurto de varias prendas de ropa cometido en esta población en la mañana del día 17 de los corrientes, poniéndola en su caso a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 67 de este año, sobre hurto, contra Manuela Villar Gutiérrez.

Dado en Sueca a 20 de Junio de 1932.  
El Juez, Juan Motilla.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO—10041

Don Juan Motilla Ortells, Abogado, Juez municipal, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de unas 500 pesetas en plata y calderilla sustraídas en la noche del 24 al 25 del actual de la farmacia que D. Juan Beltrán Palacios posee en la plaza de San Pedro, de esta población, procediendo a la detención del autor o autores del hecho y de los poseedores ilegítimos, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 74 de este año, sobre robo.

Dado en Sueca a 28 de Junio de 1932.  
El Juez, Juan Motilla.—El Secretario, Vicente Moreno.

## TORDESILLAS

Don Aniano Alonso y Buenaposada, Juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente y como comprendidos en el número 1.º del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados José Romero Jiménez, de treinta y seis años, casado, gitano, sin profesión, natural de Valuende (Zaragoza), con residencia más continua en Peñafiel; Juan Romero Molina, de dieciséis años, gitano y sin oficio; Antonio Rodríguez Salazar, de dieciocho años, soltero, de oficio tratante, sin vecindad fija, tiene cédula personal, tarifa 3.ª, clase duodécima, número 9.558, expedida en Avila en 31 de Diciembre de 1930, y a José Jiménez Díez, cuyas circunstancias se ignoran, para que, en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción para notificarles auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en el sumario número 20 del año actual que instruyo sobre robo de trigo.

Tordesillas, 25 de Junio de 1932.—El Juez, Aniano Alonso.—P. S. M., el Secretario accidental, Eugenio Milán.

JO—10045

## UBEDA

En el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 11 de 1931, sobre hurto, contra Amalia Eleria Carbonell, hija de Juan y Miguela, natural de Villena, y vecina de Linares, se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Jaén, con fecha 18 de Marzo pasado, ya declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallamos que debemos de condenar y condenamos a la procesada Amalia Eleria Carbonell, como autora de un delito de hurto, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias compatibles con su sexo, y pago de costas; abonamos a la penada todo el tiempo que ha estado privada de libertad y aprobamos por sus propios fundamentos y con las reservas

legales el auto de insolvencia consultado por el Instructor... Por auto de 13 de Abril pasado, dictado por indicada Audiencia, se aplicaron a la penada los beneficios del Decreto de indulto de 14 de Abril del año anterior, suspendiéndose por el plazo de un año la pena de privación de libertad como principal impuesta.

Y para que lo anteriormente inserto sirva de notificación en forma a la penada dicha, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente para su publicación en los periódicos oficiales, que firmo en Ubeda a 28 de Junio de 1932.—El Secretario, Pablo Irueste.

JO—10046

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario, que instruyo con el número 144 del año 1932 sobre hurto de los semovientes que al final se indican, propios de Catalina Martínez Garrido y Juan Ramírez Sánchez, la madrugada del 23 del corriente del sitio El Barranquillo, término de Rus, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía Judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los semovientes substraídos, que a continuación se detallan, y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito. Estas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraído y reseña que consta en autos es así:

De la propiedad de Catalina Martínez Garrido: mula de nueve años, castaña, alzada 1,50 metros, raza española, hierro particular nalga izquierda, bragada, bocirrubia, y bebe en negro; mula de doce años, alzada 1,46 metros, capa clara, raza española, hierro particular nalga izquierda, bragada, bociblanca, y bebe en negro.

Propiedad de Juan Ramírez Sánchez: mulo de nueve años, alzada 1,53 metros, pardo, raza española, hierro en la nalga izquierda, J-4. Todos asegurados en la Compañía El Fénix Agrícola.

También se procederá a averiguar quién sea un individuo de unos veintiseis años, estatura alta, picado de viruelas, con extravío en la vista, vistiendo chaqueta azul de rayadillo y pantalón de la misma clase, gorra negra y alpargatas blancas, con una manta a cuadros blancos y negros, que se supone sea el autor del hurto.

Dado en Ubeda a 28 de Junio de 1932.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario, Pablo Irueste.

JO—10047

En el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 230 de 1928, sobre estafa, contra otros y Juan Iranzo Martín, se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Jaén con fecha 17 de Diciembre del año anterior,

declarada ya firme, cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos a los procesados Juan Iranzo Martín, ..., como autores de un delito de estafa en cantidad de 4.300 pesetas, con la circunstancia agravante de reincidencia, a la multa de 8.600 pesetas y tres meses y once días de arresto mayor a cada uno, ...; al pago de una quinta parte de costas hasta la declaración de rebeldía de Vicente Pérez, y a una cuarta parte respecto a los posteriores, y a que solidaria y mancomunadamente abonen por vía de indemnización a los hermanos Emilio y Emeterio Gago Liavero 4.300 pesetas. Abonamos a los tres procesados reincidentes la mitad de prisión preventiva ....”

Y para que lo anteriormente inserto sirva de notificación en forma al procesado Juan Iranzo Martín, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su publicación en los periódicos oficiales, que firmo en Ubeda a 27 de Junio de 1932.—El Secretario, Pablo Irueste.

JO—10048

## VALENCIA—MERCADO

Don José Arias-Vila y Rodríguez, Magistrado y Juez de instrucción del distrito del Mercado de esta ciudad de Valencia.

Por el presente edicto, librado en el sumario que en dicho Juzgado se sigue con el número 408 del corriente año, sobre lesiones y sucesiva muerte de José Moret Ferrero por disparo de arma de fuego, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de ésta, se instruye a la madre de dicho interfecto, Nieves Ferrero, cuyo paradero se ignora, del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a mostrarse parte en el sumario y renunciar o no a la indemnización de daños y perjuicios que pudiera corresponderle.

Dado en Valencia, 24 de Junio de 1932.—El Juez, José Arias-Vila.—El Secretario, Enrique Miralles.

JO—10050

## VELEZ RUBIO

Don Francisco Yufera Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se llama al procesado Miguel Cortés Fernández, alias “Bendito”, para que se constituya en prisión en las Cárceles de este partido, por haberse decretado la prisión del mismo por auto de 23 del actual, dictado en la pieza de libertad dimanante del sumario número 78 del pasado año, sobre hurto, contra referido procesado y otros.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial de la Nación procedan a la busca, captura y conducción a estas Cárceles de tan expresado procesado.

Vélez Rubio, 25 de Junio de 1932. El Juez, Francisco Yufera.

JO—10054

## VILLACARRIEDO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de Villacarriedo.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca de los objetos que al final se reseñarán, los cuales fueron robados del palacio que D. Manuel Bustamante tiene en el pueblo de Alleda, procediéndose a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren, así como a la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en el Depósito municipal de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario número 33 del corriente año.

## Reseña.

Pintura antigua, al óleo, sobre tabla, representando la Virgen con el Niño y dos frailes en hábito blanco.

Santo Cristo antiguo, en marfil, de la época gótica, de 45 centímetros de altura.

Pintura antigua, al óleo, sobre cobre, representando Diana, con ninfas y perros, en un bosque.

Pintura antigua, al óleo, sobre lienzo, 20 centímetros, asunto la Virgen llamada de Belén, con el Niño.

Pintura antigua, al óleo, sobre cobre, asunto Jesús atado a la columna, con marco de ébano y bronce dorados, antiguos.

Medalla de plata, dorada, época de Carlos III, conmemorando la defensa del castillo del Morro, de la Habana.

Pintura antigua, al óleo, sobre asunto Virgen de pie y de frente con el Niño.

Franja de terciopelo antiguo, de color verde y bordada con flores de gran relieve en sedas de colores, de 2,10 metros de largo por 45 centímetros de ancho.

Seis grabados “Goyas”, asunto los cuadros ecuestres de Velázquez.

Tres franjas de seda antigua, blanca, con flores tejidas en oro y sedas de colores, galón y fleco de plata dorada; en el centro de cada una un motivo religioso, de medio metro de ancho por cerca de dos metros de largo.

Miniatura sobre marfil, asunto retrato de un Papa.

Miniatura de marfil, asunto Virgen y Niño, marco talla policromada.

Miniatura sobre marfil, retrato de un General, marco de oro de ley, forma redonda.

Tres relicarios pequeños, de filigrana, de plata.

Seis abanicos antiguos, de nácar, con adornos dorados, época isabelina.

Los abanicos pequeños, de concha, época imperio.

Sortija antigua, de oro, con camafeo tallado en piedra azul oscura.

Sortija moderna, de oro, con un camafeo antiguo, en forma escarabeo, color verde.

Cofrecillo de bronce dorado y cincelado, ornado en la tapa y costados de miniaturas de marfil, con retratos de príncipes y damas, de forma redonda y forrado de seda rosa.

Lote de plato antiguo chino, con asuntos chinos en relieve, compuesto de tres jarros, cinco vasos, tres broches y dos pulseras.

Colección de marfiles chinos, compuesta de varias figuras, blancos y rojos; un juego de ajedrez; figura de marfil con ojos de azabache; una es-

tubada de marfil de una diosa; cuatro broches de marfil con incrustaciones de piedras finas de colores, representando flores y pájaros; cuatro broches más de marfil muy esculpido en alto relieve; dos broches más en nácar, tallado, y una pulsera de marfil y sandala.

Figura india de marfil, representa una diosa que tiene varios brazos; un lapicero de bolsillo, con lápiz y pluma de oro de ley macizo.

Escobero antiguo de señora, de plata y cristal, con cadena para llevarlo colgado.

Tapiz moderno, de tres metros de largo, por metro y medio de ancho, asunto escena de mesón.

Dos docenas de cucharillas de café, de metal blancos fríos; una docena de cucharas grandes y otra mediana; otra de tazedores grandes y otra mediana, sin estrenar, con sus cajas.

Unos gemelos de teatro.

Dos cueros curtidos y grabados, con escenas y jeroglíficos mexicanos antiguos.

Hierro de alabarda antigua.

Figura china de nácar, con sello para lacrar.

Dado en Villacaviedo a 24 de Junio de 1932.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario judicial, Emgilio Sáenz de Mesa.

JO—10055

## VITORIA

Don Leocadio Tamara y García, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias que se expidieron por este Juzgado de instrucción de Vitoria y su partido, en méritos del sumario número 356 de 1932, por el delito de malversación, tramitado al procesado Valeriano Moraza, que se insertaron en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, el día 7 de Enero del corriente año, y Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya, fecha 18 del mismo mes y año, por haber sido capturado dicho procesado.

Dado en Vitoria a 28 de Junio de 1932.—P. S. M., el Secretario (illegible).—El Juez, Leocadio Tamara.

JO—10050

## JUZGADOS MUNICIPALES

## BEARIZ

Don Evaristo Amaro Conde, Juez municipal de Beariz.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de Juzgado de mayor coto de población, por el término de treinta días, siendo este concurso el número de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, con los documentos justificativos de su derecho, ante el Juzgado de primera instancia de Carballina, a que corresponde este término municipal de Beariz, debidamente reintegrados, y con una póliza de 3 pesetas de la Mu-

tualidad Judicial; haciéndose saber que este término municipal consta de 2.500 habitantes de hecho y 2.932 de derecho.

Dado en Beariz a 13 de Junio de 1932.—El Juez municipal, Evaristo Amaro Conde.—El Secretario suplente, P. S. O., Jesús Cardona.

JO—10063

## CASTELLAR DE LA FRONTERA

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez municipal de esta villa en los autos de juicio verbal de faltas, por infracción de la ley de Caza, por la presente se cita a tres individuos, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, que el día 8 de Noviembre último se encontraban cazando en la dehesa de Marañambuz, de este término, en unión del vecino de La Línea Andrés Flores Jiménez, llevando cuatro perros y cada uno una escopeta de caza, para que el día 27 de Julio próximo, a hora de las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir, en calidad de parte denunciada, a la celebración del correspondiente juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Diario Oficial" de la provincia, expido la presente en Castellar de la Frontera a 27 de Junio de 1932. El Secretario, Manuel Fernández.

JO—10065

## FRADES DE LA SIERRA

Don Enrique García Vivas, Juez municipal de Frades de la Sierra, partido judicial de Sequeros, provincia de Salamanca.

Hago saber: Que por haberse sido concedida la excedencia en el Cuerpo al que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, y para su provisión en propiedad se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, dentro de cuyo plazo presentarán los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Se advierte que dicho cargo no tiene otra remuneración que los derechos de Arancel y que este pueblo consta de 701 habitantes de hecho y 1.061 de derecho.

Frades de la Sierra, 25 de Junio de 1932.—El Juez municipal, Enrique García.

JO—9975

## FUENTE ENCALADA

Don Ignacio Ferrero Barrio, Juez municipal de Fuente Encalada.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba en propiedad, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, y se anuncia su provisión en propiedad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con el de 14 de Julio de 1930, por espacio de treinta días, contados desde que aparezca este anuncio

en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Benavente, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud para desempeñar tal cargo, su conducta moral, su personalidad y prolijidad de derechos para el traslado. Haciendo constar que esta plaza no tiene más enclavamientos que los derechos de Arancel y que la población de este distrito se compone de 445 habitantes.

Para el caso de que el concurso de traslado no se presenten aspirantes al cargo, se concede un plazo de quince días a fin de que en concurso libre puedan hacerlo ante este Juzgado municipal, acompañando a la instancia la misma documentación antes dicha más el título de Secretario.

Fuente Encalada, 27 de Junio de 1932.—El Juez, Ignacio Ferrero.

JO—9976

## HABA (LA)

Don Pedro Barragán García, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de La Haba.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado a instancia de la Guardia civil de este pueblo, Miguel Morasca Demoso y Antonio Herrera Gil, contra un cazador, cuyo nombre es desconocido y su actual paradero se ignora, que el día 9 de Junio del año de 1932 se dió a la fuga en la Dehesa del Montecillo, de este término, ha recaído la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de La Haba a 28 de Mayo de 1932, el Sr. D. Santiago Casado Quintana, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido por la Guardia civil de este pueblo, contra un cazador desconocido y cuyo actual paradero se ignora, que el día 9 de Junio del año pasado se dedicaba a la caza en la Dehesa del Montecillo, de este término y quedó abandonada una escopeta de pistón.

Falta que debo condenar y condeno al cazador desconocido y cuyo actual paradero se ignora a la pena de cincuenta pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, a la pérdida de un morral de honor viejo y roto, unos frascos y una escopeta del sistema pistón dos cañones, con llaves por fuera y caja de madera cargada por garganta y llave, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocer el actual domicilio o paradero, notifíquese la presente por medio de edictos, que se insertarán en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, que se remitirá copia de la misma al señor Comandante de la Guardia civil de este pueblo, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Casado.

Pronunciamiento.—Leída y pronunciada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha, de que doy fe.

La Haba, 28 de Mayo de 1932.—El Secretario, Pedro Barragán.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del condenado desconoci-

do y cuyo actual paradero se ignora, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

La Haba, 26 de Mayo de 1932.—El Secretario, Pedro Barragan.

JO—9663

## LEDRADA

Don Florencio González Martín, Juez municipal de Ledrada, partido de Sajar, provincia de Salamanca.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado del cargo de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, nuevamente se anuncia a concurso libre, por término de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el último de los periódicos oficiales, "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", conforme al párrafo final del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 19 de Abril de 1871.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias en este Juzgado municipal, debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos previstos en el artículo 13 del expresado Reglamento de 19 de Abril de 1931; advirtiéndose que en el desempeño de los expresados cargos sólo se percibirá los derechos de Arancel, y que este término tiene 1.876 habitantes de derecho y 360 de hecho.

Ledrada a 28 de Junio de 1932.—El Juez municipal, Florencio González.

JO—10066

## MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Joaquín Vallejo y otro, por amenazas, y señalado con el número 1.006 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Junio de 1932, el señor Juez municipal del distrito de Chamberi, don Eduardo Ruiz Carrillo, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Joaquín Vallejo y Juan Frutos,

Fallo que debo condenar y condeno a Joaquín Vallejo Bausillo y Juan Frutos Martín, a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad, y teniendo los condenados su domicilio en Chamartín de la Rosa, librese exhorto al Sr. Juez municipal de dicha villa, a fin de que les sea notificada la presente en forma legal.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz".

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal propietario, del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Dr. Luna.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid, a 21 de Junio de 1932.—El Secretario

(ilegible.—Visto bueno: el Juez, Edmar Ruiz Carrillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Felipe Ruiz, por lesiones, y señalado con el número 828 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia En la villa de Madrid, a 6 de Junio de 1932, el Sr. Juez municipal del distrito de Chamberi D. Angel de la Guardia y Pi; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Felipe Ruiz Puerta,

Fallo que debo condenar y condeno a Felipe Ruiz Puerta a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia y Pi".

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. don Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Dr. Luna.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid, a 18 de Junio de 1932.—Visto bueno: el Juez, Angel de la Guardia.

JO—9864

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 613 de orden del año corriente, contra Elisa Blas Albar y Angela Pérez Odriozola, por riñas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Junio de 1932; el Sr. D. Julio Niño Muñoz, Juez municipal suplente del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angela Pérez Odriozola y Elisa Blas Albar de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Angela Pérez Odriozola y Elisa Blas Albar, a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirán en la cárcel de su sexo, y represión, a la primera, y 30 pesetas de multa que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, a la segunda; sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, por mitad, y notifíquese esta resolución a la primera, por medio de cédula que se expedirá y entregará al Alguacil de turno, y por lo que a la segunda se refiere, toda vez que se desconoce cuál sea su actual domicilio o paradero, hágasela dicha notificación por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronun-

cio, mando y firmo.—Julio Niño Muñoz.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación, en forma, a la denunciada Elisa Blas Albar, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid a 21 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Julio Niño Muñoz.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 943 de orden del año corriente, contra José Moreno Zorrilla, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Junio de 1932; el Sr. D. Julio Niño Muñoz, Juez municipal suplente del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Moreno Zorrilla de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Moreno Zorrilla a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio y expidase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño Muñoz.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Moreno Zorrilla, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid a 25 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Julio Niño Muñoz.

JO—10067

## QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Angel Sierra de los Reyes, Juez municipal de Quintanar de la Orden (Toledo).

Por virtud del presente edicto se hace saber: Que en las diligencias de juicio de faltas por pastoreo abusivo, contra el denunciado Antonio Ramírez García, mayor de edad, ganadero, y vecino de Vélez-Málaga, hoy de paradero desconocido; se cita el mismo para que comparezca ante este Juzgado municipal, a la celebración del juicio de faltas correspondiente, en el día 20 de Julio, y hora de las diez, acompañado de los medios de prueba de que intente valerse; y apercibiéndole que, de no comparecer, ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Quintanar de la Orden a 27 de Junio de 1932.—El Juez municipal, Angel Sierra de los Reyes.—Por su mandato: el Secretario, José García Fernández.

JO—997

**PARRES**

Don Ramón Barredo García, Juez municipal del término de Parres (Asturias).

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por haber sido declarado desierto el concurso libre en que fue anunciada, y en cumplimiento a órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión al turno libre, con arreglo a lo prevenido en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 1.º de Abril de 1871, por término de quince días, a contar desde la inserción de los correspondientes edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus instancias ante este Juzgado en el papel correspondiente, acompañadas de los documentos a que se refiere el artículo 13 del Reglamento de dicho mes y año.

Se hace constar que este término municipal tiene 9.348 habitantes de hecho, y 10.364 de derecho, y que el cargo está retribuido con los derechos de Arancel.

Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID a los efectos de su inserción en dicho periódico oficial, autorizo el presente edicto en Arriendas, a 22 de Junio de 1932. El Juez, Ramón Barredo.

JO—9908

**RUIDOMS**

Don José Gispert Papió, Juez municipal de la villa de Ruidoms.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, don Salvador Ibiza Just, y en virtud de orden del Magistrado Ilmo. Sr. Juez de primera instancia del partido, se anuncia la provisión de la misma a concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de

1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y disposiciones concordantes, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, durante el indicado plazo, ante el M. I. Sr. Juez de primera instancia del partido.

Dado en Ruidoms a 21 de Junio de 1932.—El Juez municipal, José Gispert.

JO—9866

**SENIJA**

Don Francisco Ferrer Santrero, Juez municipal de Senija.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y de suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a propiedad, a concurso libre, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y la ley orgánica sobre la constitución del Poder judicial.

Los solicitantes que aspiren a dichos cargos, deberán presentar sus solicitudes y documentos ante el Juzgado de instrucción del partido, y dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Senija (Alicante), a 22 de Junio de 1932.—El Juez municipal, Francisco Ferrer.

JO—9909

**SORIHUELA DEL GUADALIMAR**

Dan Ezequiel Leal Alfonso, Juez municipal de esta villa de Sorihuela del Guadalimar (Jaén).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de censo inferior a cuatro mil habitantes, cumplimiento lo mandado por la Superioridad,

se anuncia su provisión a concurso libre por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los que aspiren al desempeño de dicho cargo, presentarán sus instancias debidamente reintegradas con los documentos que acrediten sus condiciones y méritos, en el término indicado, ante este Juzgado municipal.

Se hace constar que el Secretario suplente no tiene otra retribución que la que le está asignada por los Aranceles vigentes, cuyos emolumentos percibirá en los casos que actúe por indisposición u otra causa legal del propietario.

Dado en Sorihuela del Guadalimar (Jaén), a 23 de Junio de 1932.—El Secretario, P. S. M., Cristóbal Moreno.—El Juez municipal, Ezequiel Leal.

JO—9865

**VILLAVERDE DEL GUADALIMAR**

Don Miguel Fernández Molina, Juez municipal propietario de esta villa de Villaverde del Guadalimar.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y no habiendo tenido efecto el concurso de traslado, se anuncia nuevamente para que se provea por concurso libre, con arreglo a la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante este Juzgado municipal durante el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, teniendo esta Secretaría únicamente los derechos de Arancel y constando la misma de 1.508 habitantes.

Villaverde del Guadalimar, 25 de Junio de 1932.—El Juez municipal, Miguel Fernández.

JO—10069